

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES EDUC.AR S.E.

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACION PUBLICA	Ejercicio: 2022
Clase: ETAPA UNICA NACIONAL	
Modalidad: SIN MODALIDAD	
Expediente: EX-2021-123526567- -APN-DA#EDUCAR	
Rubro Comercial: 35 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
Objeto de la contratación: "Realización Integral del Parque Temático La Asombrosa Excursión de Zamba y Nina en Tecnópolis".	

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E. - Gerencia de Compras y Contrataciones - Av. Comodoro M. Rivadavia 1151, CABA - CP 1429	Días hábiles entre las 10:00 - 18:00 horas. Hasta la hora y fecha fijada para el Acto de Apertura, perentoria e indefectible.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro M. Rivadavia 1151, CABA - CP 1429	28/01/22 a las 10:00 horas

Toda oferta presentada con posterioridad a la fecha y hora fijada para la apertura no será aceptada por Educ.ar S.E.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 167), se encuentra disponible en https://www.educar.gob.ar/compra/pliego_unico

El presente pliego podrá ser consultado y/u obtenido ingresando al sitio web de Educ.ar S.E. cuya dirección es <https://www.educar.gob.ar/compra>

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto de la contratación: Se requiere la provisión del ANEXO II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

V.1. Forma de Cotización Requerida

Deberá cotizarse utilizando la Planilla de Cotización - ANEXO I que forma parte del presente pliego y completar sus campos en procesador de texto sin modificar su estructura, sin excepción.

Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) sin discriminar, como precios finales, con el impuesto incorporado.

Asimismo, deberá completar los datos indicados en el ANEXO I, sin excepción.

La cotización será por renglón único o separado según lo que se establezca en el ANEXO I.

Deberá indicar el monto total de la oferta en letras y números. Este monto debe ser el monto total final que el oferente deberá facturar a Educ.ar S.E.

A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, Educ.ar S.E. se encuentra exento, por lo que la alícuota correspondiente deberá estar incluida en el precio. Si el oferente omitiera mencionar la inclusión de dicha alícuota se considerará incluida en el precio cotizado. En el caso que el oferente cotizará el monto con la leyenda "más IVA", se realizará el cálculo de la alícuota correspondiente.

En ningún caso se admitirán cotizaciones en monedas extranjeras ni cláusulas de ajuste.

No serán tenidas en consideración las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones.

V.2. Presentación de las propuestas

Las propuestas se presentarán en formato papel, original, páginas enumeradas, en idioma español, en sobre cerrado y pegado, o en una caja en las mismas condiciones, consignando en su cobertura la identificación del procedimiento de selección al que corresponde, precisando el lugar día y hora del Acto de Apertura. Deberá entregarse en la Gerencia de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro M. Rivadavia 1151, CP 1429 - CABA, en el día hábil y horario indicado en el punto **II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**.

Se emitirá un comprobante de haberse recibido un sobre, paquete o caja y el número de bultos en cada caso, con los datos de la licitación, sin mención de contenido.

La presentación de la oferta significará por parte del oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. vigente.

La oferta en papel, a su vez, debe presentarse en un soporte digital (Pendrive) como un único archivo en formato **PDF** e incluirlo dentro del sobre cerrado y pegado o en el paquete o caja enviada. **Ambas presentaciones deben tener el mismo contenido.** De no coincidir la oferta física (papel) con la digital será desestimada la oferta.

V.3. Documentación para presentar y organización de la oferta

La oferta deberá contener como mínimo y estar organizada de la siguiente manera:

A. Carpeta Comercial

A	Contenido – Carpeta Comercial
A.1	Anexo I - Planilla de Cotización <u>con firma y aclaración del oferente.</u>

A.2	Ofertas alternativas si las hubiera (conforme al Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E., la oferta alternativa no será considerada si la Oferta Base es descartada en cualquier instancia).
A.3	Garantía de Mantenimiento de Oferta en <u>ORIGINAL</u> y <u>CERTIFICADA</u> .

B. Carpeta Legal

B	Contenido - Carpeta Legal
B.1	Documentación General
B.1.1	Pliego de Bases y Condiciones Particulares completo <u>con firma y aclaración del oferente</u> .
B.1.2	Anexo II - Especificaciones Técnicas, planos, <u>con firma y aclaración del oferente</u> .
B.1.3	Anexo III o IV según corresponda.
B.1.4	Anexo V o VI Declaración Jurada de Intereses según corresponda.
B.1.5	Anexo VII Constancia de visita al sitio del predio.
B.1.6	Anexo VIII Planos de referencia.
B.2	Documentación general persona Jurídica
B.2.1	Copia del Estatuto social. Modificaciones, <u>con firma y aclaración del oferente</u> .
B.2.2	Sociedad Anónima. Copia de Acta de Asamblea de designación de Directorio, <u>con firma y aclaración del oferente</u> .
B.2.3	Sociedad Anónima. Copia de Acta de Directorio con distribución de cargos, <u>con firma y aclaración del oferente</u> .
B.2.4	Sociedad de Responsabilidad Limitada. Designación de autoridades vigentes, <u>con firma y aclaración del oferente</u> .
B.2.5	Otras sociedades: presentar información equivalente de la presentada por la Sociedad Anónima, <u>con firma y aclaración del oferente</u> .
B.2.6	Copia del D.N.I. del firmante, <u>con firma y aclaración del oferente</u> .
B.2.7	Si actúa por apoderado, copia del Poder especial para presentar ofertas en licitaciones o Poder General Amplio de Administración y Disposición, <u>con firma y aclaración del oferente</u> .
B.3	Documentación general Persona Humana (Física)
B.3.1	Copia del D.N.I. del oferente, <u>con firma y aclaración del oferente</u> .
B.4	Documentación Específica

B.4.1	Constancia de Inscripción en AFIP vigente, <u>con firma y aclaración del oferente</u> .
B.4.2	Captura de pantalla del Estado de Cumplimiento del Contribuyente - Detalle de deuda consolidada. El contribuyente podrá verificar su estado y obtener más información, ingresando al sitio web de AFIP con su clave fiscal, en Sistema de Cuentas Tributarias, en la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda de proveedores del Estado", <u>con firma y aclaración del oferente</u> .
B.4.3	Constancia de inscripción en el sistema de facturación en línea Registro REAR / RECE, <u>con firma y aclaración del oferente</u> .
B.4.4	<p>Acreditación de capacidad económico-financiera.</p> <p>La información económica de los oferentes (persona jurídica) se acreditará con copia de Estados Contables e Informe de Auditoría correspondiente a los dos (2) ejercicios inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Las mismas deben estar debidamente certificadas por contador público independiente - con firma autenticada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o entidad que ejerce el control de su matrícula. Esta información será evaluada a través de los índices de liquidez (AC/PC) y solvencia (A/P).</p> <p>Las Sociedades de hecho (que no presenten balances) deberán presentar la DDJJ de Bienes Personales Acciones y Participaciones Societarias y la DDJJ de Ganancias de cada uno de los socios de la sociedad, de los últimos dos años, con firma y aclaración del oferente.</p> <p>Las personas físicas deberán presentar Certificación de ingresos de los dos últimos años debidamente certificadas por contador público independiente -con firma autenticada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o entidad que ejerce el control de su matrícula, <u>con firma y aclaración del oferente</u>.</p>

C. Carpeta Técnica

C	Contenido - Carpeta Técnica
C.1	La documentación detallada en el ANEXO II - Especificaciones Técnicas, <u>con firma y aclaración del oferente</u> .
C.2	Experiencia y Antecedentes.
C.3	Calidad de los Materiales y Estructuras Propuestas.
C.4	Visita al sitio del predio según Anexo II – Especificaciones técnicas.

Cada hoja incluida en las carpetas deberá estar firmada y aclarada por el oferente o su representante legal o apoderado (Poder Especial para presentar ofertas en licitaciones o Poder General Amplio de Administración y Disposición), quien deberá acompañar la documentación respaldatoria de su condición.

No presentar la Carpeta Comercial en las condiciones previstas en el presente Pliego, hará que la oferta sea inadmisibile.

V.4. Vista de las ofertas

Desde el día posterior al acta de apertura de ofertas, toda persona que acredite algún interés podrá tomar vista del expediente por el plazo de dos (2) días hábiles, con excepción de la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente.

V.5 Subsanación

Se podrá solicitar subsanaciones para aquellos casos que queden exceptuados en los incisos del artículo N° 28. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. vigente, y se deberá interpretar en todos los casos, las ofertas en el sentido de brindar a Educ.ar S.E., la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y evitar que por cuestiones intrascendentes se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes, facilitando el principio de concurrencia. El plazo para presentar las subsanaciones será de al menos dos (2) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al pedido de subsanación; si el defecto no fuera subsanado en el plazo establecido la oferta no será considerada válida.

V.6. Consultas, aclaraciones y respuestas

Todas las solicitudes de aclaración a los términos del presente Pliego podrán ser presentadas por correo electrónico a la siguiente dirección compras@educar.gob.ar

Las consultas que hayan sido realizadas en tiempo y forma serán respondidas por Educ.ar S.E. **hasta cuarenta y ocho (48) horas anteriores a la fecha prevista para la apertura de la oferta.**

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, excepto que se establezca lo contrario.

En caso de que Educ.ar S.E. disponga postergar la fecha de apertura de las ofertas será debidamente notificado.

V.7. Mantenimiento de la oferta

El oferente deberá mantener su oferta por el plazo de sesenta (60) días corridos, renovables automáticamente por periodos de sesenta (60) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período.

V.8. Garantías

V.8.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta:

El oferente deberá integrar en concepto de garantía de oferta el cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas o variantes, la garantía se calculará, sobre el mayor monto presupuestado. En los casos de licitaciones o concursos de etapa múltiple, la garantía de mantenimiento de la oferta se establecerá por un monto fijo en el pliego de bases y condiciones particulares.

No presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en los términos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones convierte a dicha oferta inadmisibles.

V.8.2. Garantía de Cumplimiento:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del diez por ciento (10%), dentro de los 8 días siguientes del envío de la notificación de la Orden de Compra.

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento satisfaciendo la entrega de los bienes y/o la prestación del servicio dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los bienes y/o servicio.

No constituir por parte del Adjudicatario la Garantía de Cumplimiento, faculta a Educ.ar S.E. a rescindir dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios con la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

V.8.3. Garantía de Anticipo

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba por el veinticinco por ciento (25%) y como requisito previo para su percepción.

V.8.4. Garantía de Impugnación:

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de su notificación, previa integración de la garantía de impugnación. El importe de la garantía será el equivalente al tres por ciento (3%) del monto de su oferta. La garantía de impugnación será devuelta al impugnante, si la impugnación fuere resuelta favorablemente; caso contrario la perderán a favor de Educ.ar S.E.

V.8.5. Formas de constitución de garantías

Las garantías podrán constituirse de la siguiente forma:

- Depósito bancario en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica bancaria. La garantía producirá efectos en el momento que el importe quede acreditado en la cuenta de Educ.ar S.E.
- Cheque certificado contra entidad bancaria con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque deberá ser depositado dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la Ley N° 25.413, que será deducido al momento de su devolución.
- Aval bancario, a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, así como el beneficio de interpelación judicial previa.
- Seguro de caución mediante Póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de Educ.ar S.E. (CUIT 30-70721953-6) y a satisfacción de Educ.ar S.E., domiciliado en Av. Comodoro M. Rivadavia 1151, CABA, cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras a fin de preservar el cobro del seguro de caución. Educ.ar S.E. podrá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de reunir los requisitos que se hubiesen solicitado.
- Pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los CIENTO MÓDULOS (M 100). El valor del módulo será el establecido por el artículo 28 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorias. Valor del Módulo \$4.000.-

En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Las garantías deberán constituirse en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

En todos los casos los impuestos correspondientes a la integración de las garantías estarán a cargo del oferente o adjudicatario.

Educ.ar S.E. sólo aceptará pólizas de caución emitidas por Compañías de Seguros aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, de primer nivel que no se encuentren en proceso de concurso / quiebra y que garanticen el cumplimiento de la obligación, reservándose el derecho de solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la considere insuficiente.

V.8.6. Devolución de garantías

Las garantías de mantenimiento de oferta se devolverán a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los DIEZ (10) días de presentada la garantía de cumplimiento del contrato por el adjudicatario o, en su caso, de ejecutado el contrato por el mismo.

En los procedimientos de etapa múltiple, se devolverá la garantía de mantenimiento de oferta a los oferentes que no resulten preseleccionados, en oportunidad de la apertura del sobre que contiene la oferta económica.

Las garantías de cumplimiento de contrato o las contragarantías, dentro de los diez (10) días de cumplido el contrato cuando no quede pendiente penalidad alguna.

Las garantías de impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas o de precalificación, dentro de los diez (10) días de dictada la resolución de la Gerencia General que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutará la garantía integrada.

En los casos en que, luego de notificado, el oferente o adjudicatario, no retirase las garantías dentro del plazo de noventa (90) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor de Educ.ar S.E. de lo que constituya la garantía y, al efecto, la Gerencia General deberá:

- a) Ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía., cuando la forma de aquella permita tal ingreso.
- b) Ordenar destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

Las devoluciones de las garantías deberán solicitarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: garantias@educar.gob.ar conforme a los plazos citados anteriormente.

V.9. Efectos de la presentación de la oferta

La presentación de la oferta significará por parte del oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E., el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rigen la presente licitación, todos disponibles en la página web de Educ.ar S.E.

V.10. Orden de prelación

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los documentos que lo integren, serán considerados recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

1. El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E.
2. Las normas que se dicten en consecuencia del citado Reglamento.
3. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
4. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
5. Circulares modificatorias dictadas por Educ.ar S.E.
6. La oferta.
7. Las muestras que se hubieren acompañado.
8. La adjudicación.
9. La orden de compra o venta o el contrato, según el caso.

V.11. Requisitos establecidos en el Pliego

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contando a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

V.12. Desestimación por incompatibilidad

Deberán desestimarse las ofertas o contrataciones de cualquier modalidad cuando se configuren algunos de los siguientes supuestos:

- a) Cuando pueda presumirse que al oferente le aplica alguna de las incompatibilidades establecidas en el Capítulo V de la Ley N° 25.188, respecto de los funcionarios de Educ.ar S.E.
- b) Cuando cualquier funcionario y/o empleado de Educ.ar S.E. tenga una relación de consanguinidad hasta tercer grado, matrimonial o unión convivencial y/o de afinidad con el oferente o contratista o con sus Socios, Directores o Gerentes.
- c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.
- e) Cuando se haya dictado dentro de los tres (3) años del año calendario anteriores alguna sanción judicial por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección o haya incumplido algún contrato con esta Sociedad del Estado.

V.13. Personas no habilitadas para contratar con Educ.ar S.E.

No podrán contratar con Educ.ar S.E.:

- a. Las personas humanas o jurídicas que se encontraran sancionadas con suspensión o inhabilitación en el ámbito de la Administración Pública Nacional y/o por Educ.ar S.E.
- b. Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- c. Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad o contra la Administración Pública Nacional.
- d. Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, aun cuando se encontraren concursadas, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- e. Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con sanciones laborales (REPSAL), durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.
- f. Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.

V.14. De la evaluación general de las Ofertas

A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente Pliego, el precio, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y la calidad de los bienes/servicios ofertados. La pre-adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En el supuesto que dos o más oferentes hayan presentado ofertas con cotizaciones iguales, se los invitará a formular una mejora de sus ofertas económicas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente.

Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir la igualdad de ofertas, se procederá al sorteo público de aquellas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público, debiendo comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

V. 14.1 Criterios de Evaluación

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una **Comisión Evaluadora** que será designada por Educ.ar S.E.

La **Comisión Evaluadora** se reunirá y analizará el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, antecedentes presentados, capacidad, solvencia de los oferentes, las propuestas técnicas y económicas presentadas, recomendando la pre-adjudicación de aquel proponente que ofrezca la oferta más conveniente conforme lo señalado en el apartado V.14.

Se evaluará en función de los criterios definidos en la Tabla de Ponderación presentada a continuación:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO POR ÍTEM	PUNTAJE MÍNIMO POR ÍTEM	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO
A	Experiencia y Antecedentes del Oferente	15		
B	Calidad de los Materiales y Estructuras Propuestas	15		

C	Importe Cotizado	70		
---	------------------	----	--	--

El puntaje correspondiente a la preselección final de cada Oferente surgirá de la siguiente fórmula:

Puntaje Total = Puntaje Criterio A + Puntaje Criterio B + Puntaje Criterio C

En cada uno de los Criterios, el puntaje mínimo es el cuarenta por ciento (40%) del puntaje máximo.

Criterios por evaluar:

A. Experiencia y Antecedentes del Oferente. La comisión de evaluación de ofertas considerará los antecedentes presentados y los evaluará teniendo en cuenta la magnitud y complejidad de los mismos. Para valorar los antecedentes del oferente se tendrá en cuenta los realizados con características similares al objeto de la presente licitación.

B. Calidad de los materiales y estructuras propuestas. La comisión de evaluación de ofertas considerará la calidad de la propuesta constructiva y memoria descriptiva de la construcción, valorando las que más se adaptan a los objetivos y lineamientos del Organismo y de la muestra Tecnópolis 2022.

C. Importe Cotizado. La propuesta económica del oferente de menor precio tendrá el puntaje máximo de 30 puntos y las otras ofertas obtendrán el puntaje proporcional en función de las diferencias porcentuales, siendo el puntaje mínimo de 12 puntos.

V.15. De la Adjudicación

Se adjudicará por renglón único o separado según lo que se establezca en el ANEXO I.

La Adjudicación será resuelta por Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la Adjudicación.

V.16. De la prestación del servicio o entrega de los bienes

Una vez notificada fehacientemente la Orden de Compra al adjudicatario deberá cumplir con la prestación del servicio y/o entrega de los bienes en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en el presente Pliego.

Cuando Educ.ar S.E. revoque o rescinda una contratación ya adjudicada por causas no imputables al proveedor, este último tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que probare haber incurrido con motivo de esta contratación. No se hará lugar a reclamación alguna por lucro cesante o por intereses de capitales requeridos para financiación.

Vencido el plazo de cumplimiento de la prestación o de las prórrogas que se hubiesen otorgado, sin que se hubiese prestado los servicios de conformidad y/o los bienes no fueran entregados, Educ.ar S.E. podrá declararlo rescindido, con pérdida de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere el organismo con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto.

V.17. Imprudencia de variaciones en el precio

Educ.ar S.E. no reconocerá bajo ningún aspecto, mayores costos en la presente licitación.

V.18. Facultad de Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la contratación, a su exclusivo criterio y sin expresión de causa, sin lugar a indemnización alguna en favor de los

interesados, oferentes o adjudicatarios. La notificación de la orden de compra o venta al adjudicatario producirá el perfeccionamiento de la contratación.

V.19. Moneda de cotización y de pago

La moneda de curso legal en el país: Pesos Argentinos

V.20. Plazo y forma de entrega o prestación del servicio

De acuerdo con el ANEXO II de Especificaciones Técnicas.

V.21. Comisión de Recepción. Recepción Definitiva

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyo teléfono es (011) 4704-4000.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E.

V.22. Tributos, tasas, aranceles o gravámenes

El adjudicatario deberá afrontar todo tributo, tasa, arancel o gravamen que se origine en la suscripción del Contrato y/o de cualquier Anexo, adenda u Orden de Compra conformada, incluyendo impuesto a los sellos y/o cualquier tributo que grave o se requiera ingresar, salvo indicación expresa de eximición por parte de Educ.ar S.E.

V.23. Facturación

Las facturas serán enviadas vía mail a la persona contacto del área requirente que hubiere requerido los bienes y/o servicios, con copia facturacion@educar.gob.ar.

El adjudicatario deberá volcar en la factura el número de orden de compra, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.

Solamente se recibirán facturas electrónicas debidamente emitidas según el régimen que fije la Administración Federal de Ingresos Públicos.

El oferente podrá facturar de manera independiente o acumulativa los certificados entregados una vez que éstos sean aceptados de plena conformidad en el cumplimiento de su especificación técnica y plazos de validez.

V.24. Pago

El pago se realizará se efectuará de acuerdo con el siguiente cronograma:

- a) Veinticinco por ciento (25%) de anticipo.
- b) Quince por ciento (15%) a la finalización del acondicionamiento de las áreas y realización del perímetro.
- c) Treinta por ciento (30%) con la puesta en marcha del parque temático.
- d) Treinta por ciento (30%) a la finalización de la prestación del servicio.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de prestado el servicio o la entrega de los bienes, luego de la recepción definitiva de la factura, previa verificación del responsable del área requirente e intervención de la Comisión de Recepción Definitiva.

V.24.1. De la forma de pago y las condiciones generales

Los pagos serán efectuados a través de transferencias bancarias a una cuenta declarada por el adjudicatario.

Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en la presente contratación al adjudicatario que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a sus ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al proveedor, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

Se comunica a los proveedores que por la Resolución General N° 3067 (AFIP), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que, con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (AFIP). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

A partir de la fecha 06/08/18 aquellos proveedores que estén inscriptos en el Régimen Simplificado en AFIP CATEGORIAS F a K deberán obligatoriamente presentar comprobantes electrónicos y/o el uso de controlador fiscal, esto anula el uso de un talonario.

Respecto a las excepciones a la obligación de emitir comprobantes originales o mediante controlador fiscal, el artículo 12 de la Resolución General 4290 enumera a:

a) Los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) que permanezcan en el Régimen de Inclusión Social y Promoción del Trabajo Independiente o se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social.

V.25. Responsabilidad sobre el personal

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte.

En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la adjudicataria serán ajenas a Educ.ar S.E. y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a su cargo en virtud de carecer el personal de relación de dependencia alguna con Educ.ar S.E. y con el Ministerio de Educación de la Nación. En ese sentido la adjudicataria se obliga:

- a) A asumir todas las obligaciones y responsabilidades inherentes o derivadas de la relación laboral, con todas sus consecuencias, incluyendo las indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna.
- b) A pagar puntualmente los aportes previsionales respectivos, tanto los que se encuentran a su cargo, como los correspondientes al personal, quedando Educ.ar S.E. autorizada a exigir la exhibición y/o verificación de los registros y libros correspondientes, cuando lo considere necesario.
- c) A responder directamente por los actos u omisiones del personal que causaren perjuicios a Educ.ar S.E., al Ministerio de Educación de la Nación y/o terceros cualquiera fuere la naturaleza de esos perjuicios.
- d) A atender los reclamos del personal derivados de la relación laboral existente entre estos y la adjudicataria y desvincular a Educ.ar S.E. y al Ministerio de la Nación de toda obligación que de ello resulte, comprometiéndose a restituir en forma inmediata a Educ.ar S.E., y/o al Ministerio de Educación de la Nación, cualquiera suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula sea responsabilidad de la adjudicataria.

En caso que la adjudicataria posea personal bajo relación de dependencia, deberá en virtud de las obligaciones y responsabilidades citadas en la presente cláusula, remitir a Educ.ar S.E. la siguiente documentación: I) Declaración jurada del personal afectado al servicio, consignando datos filiatorios y CUIL de cada uno; II) Copia de la póliza de ART, que cubra a dichos empleados.

La adjudicataria se obliga por el presente a comunicar por escrito a Educ.ar S.E. en forma inmediata y fehaciente cualquier alteración o variación que se produzca respecto de la documentación enviada.

Por su parte el personal de Educ.ar S.E. no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la adjudicataria, motivo por el cual Educ.ar S.E. asume y en consecuencia deslinda a la adjudicataria, de toda responsabilidad ante el eventual reclamo laboral, que pudiera efectuar ese personal o cualquier organismo recaudador contra la adjudicataria, asumiendo Educ.ar S.E. a su costo y cargo cualquier demanda o reclamo que se produzca.

Cada parte será el único y exclusivo responsable frente a la contraparte, sus clientes y/o terceros por los hechos, actos u omisiones de su personal o del personal contratado, en su caso, derivados de la ejecución del presente concurso público, y deberá responder frente a la misma por cualquier infracción y/o violación a cualquier norma o disposición legal en que éstos incurran.

Cada parte se compromete a restituir en forma inmediata a la contraparte, cualquier suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula es responsabilidad de la otra.

V.26. Propiedad del producto de trabajo

Todo producto de trabajo creado por el proveedor y sus agentes en cumplimiento de este pliego será considerado “trabajo por encargo” y su propiedad corresponderá a Educ.ar S.E. conforme a la legislación de propiedad intelectual aplicable desde el momento de su creación y no podrá ser utilizada por el proveedor para ningún otro propósito que no sea en beneficio de Educ.ar S.E. conforme a este pliego o de otra manera que esté específicamente prevista en este pliego.

V.27. Penalidades y Sanciones

Penalidades

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se detallan:

- A los oferentes. Por desistimiento total o parcial de la oferta dentro del plazo de mantenimiento de oferta o prórroga, perderá la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.
- A los adjudicatarios. Por entrega de los elementos fuera de término contractual o deficiencias en la prestación del objeto del contrato, multa por mora de uno por ciento (1%) diario del valor total de la adjudicación hasta completar un ciento por ciento (100%).

Por falta de constitución de la garantía de cumplimiento de contrato se penará con la pérdida total de la garantía de mantenimiento de oferta.

Por incumplimiento parcial o total del contrato, se penará con la resolución del contrato, con pérdida total de la garantía de cumplimiento de contrato y con la diferencia entre el precio total por él ofertado y el precio total pagado a quien en definitiva tenga a su cargo la ejecución del contrato, sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieran, salvo que el pliego de contratación establezca una penalidad diferente, teniendo en cuenta la especificidad o el monto extraordinario de la misma.

Cuando el contrato consista en la provisión periódica de elementos, se aplicará multa del cinco por ciento (5%) sobre el importe de los elementos que dejare de proveer, resolución del contrato con la pérdida de la garantía y diferencia de precios a su cargo con la provisión por un tercero; sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieren.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso y podrán deducirse de cualquier saldo a favor que el oferente tuviera a su favor respecto de Educ.ar S.E.

Sanciones

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades, en todos los casos que se opere una revocación o una rescisión por causas imputables a los oferentes o adjudicatarios, podrán aplicarse las siguientes sanciones:

- **Apercibimiento.** Al proveedor que incurriere en incorrecciones que no llegaran a constituir hechos dolosos o que, reiteradamente y sin causa debidamente justificada, desistiere de ofertas o adjudicaciones o no cumpliera con sus obligaciones contractuales.
- **Suspensión.** Las sanciones serán aplicadas por disposición de la autoridad que aprobó la contratación. Una vez aplicada una sanción, ella no impedirá el cumplimiento de los contratos que el oferente o proveedor tuviere adjudicados o en curso de ejecución, pero no podrán adjudicársele nuevos contratos hasta la extinción de aquella.

DE LA SUSPENSIÓN. Será sancionado con suspensión:

- **POR TRES (3) MESES:**
 - Al proveedor a quien se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.

- Al proveedor que en el lapso de un año calendario hubiere sido sancionado con la pena de apercibimiento en tres ocasiones.

POR UN (1) AÑO.

- El proveedor a quien le fuere rescindido totalmente un contrato por su culpa.
- El proveedor a quien en el lapso de un (1) año calendario se le hubieren aplicado tres (3) rescisiones parciales de contratos.
- El proveedor que, intimado para que deposite en la cuenta del organismo el valor de la multa o de la garantía perdida, no lo hiciera dentro del plazo que se le fije a tal efecto.

POR DOS (2) AÑOS.

- Cuando la rescisión contractual tuviere causa en la entrega de bienes o la prestación de servicios de calidad inferior a la contratada.
- Cuando concurriera más de una causal de suspensión, los lapsos previstos en los incisos que anteceden se cumplirán ininterrumpidamente en forma sucesiva.

Sin perjuicio de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. podrá, según las especiales características del objeto de contratación, fijar penalidades y sanciones que considere pertinentes.

PRESCRIPCIÓN: No podrán imponerse sanciones de suspensión después de transcurrido el plazo de tres (3) años desde la fecha en que se hubiere producido la revocación de adjudicación o la penalidad que debería haber dado lugar a la aplicación de aquellas, sin perjuicio de las responsabilidades pertinentes.

PLANTEO DE RECURSOS: Los recursos que se planteen con motivo de las penalidades que imponga Educ.ar S.E. solo serán sustanciados después de satisfecho el pago de la multa o de hecho efectivo el monto de la garantía perdida.

V.28. Jurisdicción

Para cualquier acción legal a que la presente contratación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

V.29. Indemnidad

El adjudicatario será exclusivo responsable del servicio brindado y su personal actuará inexcusablemente sin relación de dependencia con Educ.ar S.E.

El adjudicatario se compromete en forma irrevocable, a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o Ministerio de Educación de la Nación por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes del propio adjudicatario, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún concluida la contratación, cualquiera fuere la causa y que se extenderá o alcanzará a indemnizaciones, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

V. 30. Prohibición de cesión

La presente contratación se celebra en consideración a los conocimientos y habilidades del adjudicatario y, por

consiguiente, no podrá cederlo ni delegar la dirección y ejecución de la obra a persona natural o jurídica alguna sin autorización previa y por escrito de Educ.ar S.E; si el adjudicatario llegare a subcontratar la ejecución total o parcial del presente contrato, asumirá la totalidad de los riesgos sin que el silencio del adjudicatario implique modificación, exoneración, o novación de sus obligaciones. Educ.ar S.E. podrá, a su solo arbitrio, ceder o transferir de cualquier manera, los derechos y obligaciones que emanen del presente.

V. 31. Objeto social

No serán consideradas aquellas empresas cuyo objeto social no contemple con precisión la realización de los servicios que se contratan o los bienes que se pretenden adquirir.

V. 32. Observaciones sobre admisibilidad de ofertas

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo prestado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubieran sido sancionados y/o hubieran hecho abandono del servicio y/o hubiera incurrido en incumplimiento o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, se encuentren concursados y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

V. 33. Observaciones generales

V.33.1. VISTA DE LAS ACTUACIONES E IMPUGNACIÓN: El dictamen de evaluación de las ofertas deberá notificarse a todos los oferentes de acuerdo con los mecanismos establecidos en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. Los interesados podrán impugnar el Dictamen de Evaluación de las Ofertas, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de su notificación, previa integración de la garantía de impugnación, en caso de corresponder. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

La garantía de impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas será reintegrada a los impugnantes, si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En tal sentido, la misma será reintegrada dentro de los diez (10) días de dictada la resolución de la Gerencia General que haga lugar a la impugnación presentada. En caso contrario, si la impugnación fuese rechazada, se ejecutará la garantía integrada a favor de Educ.ar S.E.

V.33.2. Cada oferente podrá participar solamente de una oferta, ya sea por si solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. En caso de que un oferente participe por si solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, esas ofertas no podrán ser consideradas para esa contratación en particular ni en caso de existir posteriores llamados a cotizar en las mismas actuaciones.

ANEXO I**PLANILLA DE COTIZACIÓN - EX-2021-123526567- -APN-DA#EDUCAR**

REGLÓN UNICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO FINAL CON IVA INCLUIDO
1	“Realización Integral del Parque Temático La Asombrosa Excursión de Zamba y Nina en Tecnópolis” - LOGISTICA E IMPLEMENTACION (De acuerdo con las Especificaciones Técnicas – ANEXO II)	Unidad	1	

EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL PORCENTAJE DE IVA INCLUIDO EN LA OFERTA (10,5% - 21%): IVA DEL _____

LA PLANILLA DEBERA ESTAR ESCRITA EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

CONTACTO:

CBU:

EMAIL:

NUMEROS TELEFONICOS E INTERNO:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

FIRMA Y ACLARACION DEL OFERENTE:

ANEXO II**ESPECIFICACIONES TECNICAS - EX-2021-123526567- -APN-DA#EDUCAR****Condiciones Generales**

Todo lo solicitado por la presente licitación, se debe cotizar en concepto de compra, exceptuando el equipamiento tecnológico que se deberá cotizar en concepto de alquiler por un plazo de noventa (90) días corridos, que comienza una vez finalizada la producción del parque (a los cuarenta (40) días de la notificación de la Orden de Compra). Los elementos cotizados deben ser nuevos sin uso. El comienzo de las actividades queda sujeto a la definición por parte de las autoridades de Educar S.E. haciéndolo saber al adjudicatario con previa antelación mediante comunicación fehaciente.

El adjudicatario y sus RRHH (requisito sin excepción) que ingresen al predio deberán cumplir con los requisitos y protocolos de Tecnópolis (Seguros, art, y materiales de seguridad entre otros), que se encuentran en el siguiente link correspondiente a Tecnópolis <https://tecnopolis.gob.ar/normativa-y-reglamento/>

Se deberá contemplar el mantenimiento de los espacios indicados en el presente Anexo. (no incluye roturas por vandalismo)

Todos diseños y originales de gráfica, los contenidos para dispositivos, pantallas y supervisión artística serán provistos por Educ.ar S.E.

Los horarios para realizar actividades por parte del adjudicatario serán de lunes a jueves en el horario de 08 a 20 horas. En caso de solicitar por temas de tiempo se podrá previa autorización por parte de las autoridades de Tecnópolis solicitar realizar actividades en los días viernes dentro del horario 08 a 15 horas.

Las fechas operativas del parque son de viernes a domingo de 16 a 22 horas, las mismas están sujetas a modificaciones según operaciones generales de Tecnópolis.

1. ELECTRICIDAD

Tableros y disponibilidad de líneas totalidad del parque:

- Tablero con 250 amp, 2 líneas libres de 125 amp cada una, exclusivas para el escenario (pantallas, iluminación, sonido y carpas artistas y producción)
- Tablero con una línea libre de 125 amp. Exclusivas para el uso de actividades (postales y Kermese). Debemos tener en claro como son las actividades para pasar los consumos aprox a Tecnópolis
- Tablero con una línea libre de 125 amp Exclusivas para oficina producción (contenedores) y pórtico.
- Requerimientos.
- Todas las actividades y sectores deberán tener su propio tablero con disyuntor.
- El cableado enviado a los espacios deberá ser vía canaleta enterrada.
- informes y encomiendas eléctricas de cada sector firmada por un profesional matriculado competente en la materia.

2. ATRACCIONES**A- PORTAL DE INGRESO: VIAJE EN EL TIEMPO**

Previo al armado, se deberá quitar la estructura existente, realizada en bastidores con lona tensada.

- Armado y producción del pórtico de ingreso (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág. 32)
- Construcción de estructura layher de soporte marquesina revestidas con bastidores y lona tensada + corpóreos (varios personajes) planos ruteados en madera o similar.

- Anillos túnel del tiempo. realizados en estructura de caño con base rígida en mdf pintado o similar + Lona impresa backlight en todas sus caras. Debe contemplar iluminación y sectores con policarbonato o similar
- Realización de impresión de lonas (diseños serán provistos por Educ.ar S.E.)
- Contemplar 4 corpóreos en Sintra o similar de personajes para dentro del túnel
- Informe y Encomienda Técnica del pórtico firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

B- CERCO PERIMETRAL MONTAÑAS.

- Armado y producción de cerco perimetral (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág. 33).
- Construido en caño pintado o material similar.
- Contemplar bases de concreto enterradas para parantes (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág. 33)
- Informe y encomienda técnica de cerco firmado por profesional matriculado competente en la materia.

C- CONTENEDORES.

- Revestimiento de contenedores (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág. 34). Cantidad 2 contenedores 12 mts
- Contenedor de producción armado de estructura layher con bastidor y lona impresa + producción de corpóreo plano ruteado realizado en madera o similar. (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág. 34)
- Acondicionamiento interior contenedor producción para su normal funcionamiento (reacondicionamiento piso, paredes)
- Contemplar mesa de trabajo + 6 silla, tomas eléctricos y lugar para guardado
- Contenedor taller Customizar con zamba ploteo o colocación de lona impresa con bastidor (diseños serán provistos por Educ.ar S.E.)
- Acondicionamiento exterior. Realización de ventanas traslúcidas (según plano anexo pág. 34)
- Acondicionamiento interior contenedor taller para su normal funcionamiento (reacondicionamiento piso, paredes, ploteos)
- Para el taller contemplar elementos y materiales para el normal funcionamiento (stencil, aerosoles, pinturas, papel, cartón, pinceles, tijeras, trinchetas, colas plásticas, etc)
- iluminación acorde a las necesidades del taller
- Informe y encomienda técnica de contenedores y estructuras firmado por profesional matriculado competente en la materia.

D- TOTEM PAKAPAKA

- Realización de tótem (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág. 35)
- Estructura con soporte para pantalla Led + revestimiento en lona impresa o madera ploteada.
- Pantalla de led para exterior de 3 o 4 milímetros. Medida 2,20 x 4 mts.
- contemplar tendido eléctrico para este sector.
- Informe y encomienda técnica de tótem firmado por profesional matriculado competente en la materia.

E- PANTALLA

- Pantalla de led para exterior de 4/3 milímetros, con estructura para montaje medida 4x3mts
- Escenografía con fondo para pantalla realizado en madera con corpóreos ploteada o pintada (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág. 36).
- 4 sistemas de Sonido Line Array – Mayer Sound MILO 1 subwoofers Meyer Sound 700HP- 1 consola.
- Operador de Sonido + Asistentes necesarios. Durante los días operativos del parque.
- Realización de espacio chill out con sectores para descansar, contemplar materiales de durabilidad teniendo en cuenta que es en espacio al aire libre. Cantidad 6 sectores (diseño de referencias y planos en anexo pág.36)
- Realización de juegos de piso, estilo rayuela, ta-te-ti. Etc.

- Puesta a tierra de todos los sistemas (sistema homologado según resolución del Municipio).
- Informe y Encomienda Técnica del espacio firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

F- PHOTO OPORTUNITY

- Armado y producción de 7 Photo oportunidad distribuidos en el parque (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág. 37)
- Construcción de piso de goma reciclada o similar de distintos colores (colores a definir por Educ.ar S.E.)
- Armado y producción de 9 figuras corpóreas planas realizadas en madera ruteada plotada y estructura de hierro con anclaje al piso (medida aproximada 2 mts)
- Un photo oportunidad con 3 figuras y 6 con una figura.
- Para photo oportunidad de una figura, se deberá contemplar por delante otro corpóreo con frase # (frases a definir por Educ.ar S.E.)
- Informe y Encomienda Técnica de photo oportunidad firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

G- PASEO DE LA CIENCIA

- Realización de 6 espacios con infografías de la ciencia.
- Cada espacio deberá contemplar una cabina realizada en caño revestido en madera ruteada plotada + sector de interacción con cubos de mdf pintados de distintas medidas con imágenes cenitales (diseño de referencia y medidas ver plano anexo pág. 38)
- Informe y Encomienda Técnica de espacio paseo de la ciencia firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

H- PÓRTICO INGRESO HORMIGUERO.

- Pintado y reacondicionamiento del Hormiguero existente (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág. 39)
- Producción y colocación de corpóreos ruteados de personajes a definir por Educ.ar S.E. realizados en Sintra o material similar (cantidad 10) medidas aproximadas 2 mts.
- Realización y colocación de letras corpóreas Pakapaka en techo del hormiguero giratorias. Contemplar anclajes de las letras sobre la estructura.
- Informe y Encomienda Técnica del hormiguero firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

I- CORPÓREO NINA

- Corpóreo 3d figura Nina, (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág. 40).
- Construido en materiales perdurables y livianos.
- Contemplar anclaje en base de cemento existente.
- Informe y Encomienda Técnica de corpóreo firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

J- CORPÓREO ZAMBA

- Corpóreo 3d figura Zamba. (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág. 40)
- Construido en materiales perdurables y livianos.
- Contemplar anclaje en base de cemento existente.
- Informe y Encomienda Técnica de corpóreo firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

K- SECTOR KERMESE

- Armado y producción de puestos de kermese cantidad 10 puestos (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág. 41 y 42)

- Los puestos deberán ser construidos en estructura de caño 50x70 revestidos en madera pintados o ploteados para exterior o material similar. Construcción de 13 módulos de 2,10x2,10 mts + plataformas de igual medida.
- Interior de los puestos revestido en madera ploteada (diseños serán provistos por Educ.ar S.E.) Los puestos deben contemplar lugar de guardado para materiales con llave.
- Piso circuito kermese, realizado con estructuras independientes de 2,10x2,10 mts (cantidad 18 plataformas) se deberá contemplar 2 rampas y baranda en 2 de sus lados (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág. 41 y 42)
- Cada puesto deberá contemplar iluminación, tendido eléctrico necesario para cada actividad, tablero eléctrico independiente. y todo lo necesario para su normal funcionamiento
- Actividades 5 analógicas y 5 tecnológicas.
- Realización y desarrollo de 5 juegos analógicos estilo kermesse como los ya realizados en ediciones anteriores de la kermesse de Zamba (ver referencias adjuntas en pág. 42)
- Contemplar mecánica juegos tecnológicos, pantallas, sistema de botonera para manejar con los pies, sensores de movimiento (juegos a definir por Educ.ar S.E.)
- Realización y desarrollo de 5 juegos interactivos de resolución inmediata. Estilo trivias, zamba pregunta.
- iluminación ambiental, estilo kermese de todo el sector.
- Informe y Encomienda Técnica del sector kermese firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

L- CERRAMIENTO PERIMETRAL

- Cerramiento perimetral en estructura layher (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág. 43)
- Estructura recubierta con bastidores y lona tensada (diseños serán provistos por Educ.ar S.E.) 7 sectores de 4 módulos de 2,57 y 4 sectores de 1 módulo de 2,57.
- Cada sector debe contemplar un personaje realizado en madera ruteada ploteada o material similar. tensada (diseños serán provistos por Educ.ar S.E.)
- Informe y Encomienda Técnica del cerramiento perimetral firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

M- POSTALES DE LA HISTORIA

- Armado y producción de sector postales cantidad 6 módulos escenográficos (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág. 44 y 45)
- Módulos con estructura de caño 50x70 revestidos con lona impresa en el exterior y madera en el interior.
- Cada módulo deberá contemplar siluetas ruteadas (diseños serán provistos por Educ.ar S.E.), realizadas en materiales de durabilidad como la madera o similar (tener en cuenta que los participantes deben colocarse entre ellos)
- Los módulos deberán contemplar iluminación, tendido eléctrico necesario para el normal funcionamiento de cada actividad, tablero eléctrico independiente con disyuntor.
- Informe y Encomienda Técnica del sector kermese firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

N – SENDEROS

- Realización de senderos, extensiones (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág. 46)
- Espacios sector llegada de toboganes, ingreso de puente y Photo oportunidad grande, se deberá realizar un piso de goma reciclada para protección. (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág. 46)
- Extensiones realizadas en piedras o corteza, con una contención de aprox 5 cm.
- Pintado y realización de stencil en los caminos. (diseño de referencia será provisto por Educ.ar S.E.)
- Informe y Encomienda Técnica del sector senderos firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

O - SECTOR TOBOGANES

- Realización y/o reparación de piso existente del puente. (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág. 47)
- Producción y colocación de 3 toboganes tubulares.
- Contemplar adaptación de barandas del puente existente para las salidas de los toboganes y sus correspondientes anclajes de seguridad.
- Colocación e impresión de ploteo para los 3 toboganes (diseños serán provistos por Educ.ar S.E.)
- Informe y Encomienda Técnica del sector toboganes firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

P- SEÑALÉTICA

- Realización de 6 tótems señalética (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág. 48)
- Tótems realizados con base de cemento, estructura de cano con placas de madera plotados. (diseños serán provistos por Educ.ar S.E.)
- Carteles señalética varios (cantidad 10) ubicaciones a definir por Educ.ar S.E., contemplar postes con carteles en Sintra o material similar (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág. 48)
- Espacios de descanso, realización de cubos tipo puf de cemento en distintos colores medida 50x50 cm (cantidad 50)
- Informe y Encomienda Técnica del sector tótems firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

Q - PLAZA DE LAS MUJERES

- Retiro de todos los postes y acondicionamiento de suelo. (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág. 51)
- Realización de plaza de las mujeres espacio disponible diámetro 45 mts aprox.
- Realización de senderos, parquización y plataformas juegos según materiales propuestos en el anexo I.
- Contemplar juegos de plaza, como espacios para actividades motrices y de destreza (ver referencias anexo pág. 51)
- Este espacio deberá contemplar estructura de caño a 4 mts de altura con hamacas, estructuras tubulares para trepar y cuerdas para trepar, Contemplar bases de concreto enterradas para postes
- Realización de plaza de juegos con actividades motrices y de destreza, escaladores, redes, obstáculos, rampas.
- Realización de plaza con juegos de piso, estilo rayuela, tuti fruti, tateti.
- Realización y colocación de 7 (siete) corpóreos planos ruteados bifaz de mujeres icónicas de la historia. El material de realización debe ser resistente al exterior. Medidas aproximadas de cada figura 2 mts, cada corpóreo deberá tener una señalética con descripción histórica (biopics)
- Realización de carteles señalética varios. Cantidad 6
- Informe y Encomienda Técnica del sector plaza de las mujeres firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

R- INSTALACIÓN DE LOS SUEÑOS

- Realización de 6 módulos similares a los de kermese + plataforma (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág. 49)
- Los módulos deberán ser construidos en estructura de caño 50x70 revestidos en madera pintados o ploteados para exterior o material similar.
- Interior de los puestos revestido en madera ploteada (diseños serán provistos por Educ.ar S.E.) Los puestos deben contemplar lugar de guardado para materiales con llave.
- Realización y desarrollo Actividad 1 Un juego estilo Photobooth con pantalla touch 42”
- Realización y desarrollo Actividad 2 Un juego de resolución inmediata, con pantalla touch 42”
- Realización y desarrollo Actividad 3 Un Juego de realización de Stickers con pantalla touch 42”

- Informe y Encomienda Técnica instalación de los sueños firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

S- PAKAPAKA INVENTAR EL MUNDO

- Realización de 15 corpóreos con siluetas de letras en distintas dimensiones formando una instalación artística con la frase inventar el mundo (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág. 50)
- Realización de 5 corpóreos planos ruteados, figuras pakapaka (diseño de referencias y medidas ver plano anexo pág. 50)
- Los corpóreos deberán ser realizados en madera o material similar, pintados o ploteados y ser resistentes al espacio exterior.
- Informe y Encomienda Técnica espacio inventar el mundo firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.

3. RECURSOS HUMANOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE

- 1 Productor general
- 1 Asistente
- 1 Responsable Eléctrico.
- 15 recreólogos/ facilitadores/asistentes con orientación pedagógica para distintas actividades.
- (Educ.ar S.E. realizará una capacitación de los mismos para transmitir el espíritu y concepto del parque)
- Se deberá contemplar 30 jornadas de 8 horas para todo el personal detallado en el presente artículo; el comienzo de las actividades queda sujeto a la definición por parte de las autoridades de Educar S.E. haciéndole saber al adjudicatario con previa antelación mediante comunicación fehaciente.

VISITA AL SITIO DEL PREDIO:

La visita al sitio es requisito obligatorio y excluyente para presentarse en esta licitación.

Deberá confirmar su asistencia al área de Institucionales de Educ.ar S.E, por correo electrónico a la siguiente dirección: institucionales@educar.gob.ar

La constancia de visita será extendida por el área de Institucionales de Educ.ar S.E.

Se deberá coordinar la misma, **únicamente** con personal de Educ.ar S.E a través de la dirección de correo antes mencionada.

Las visitas podrán ser efectuadas hasta (1) un día antes, en día hábil administrativo anterior a la fecha de apertura de ofertas.

Se extenderá una constancia tal como se detalla en el Anexo VII y la misma, debe estar incluida en la oferta dentro de la **Carpeta C. Técnica**.

LUGAR DE ENTREGA: Parque Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología, Cultura y Arte - Villa Martelli - Pcia. De Buenos Aires

PLAZO DE ENTREGA: dentro de los cuarenta (40) días corridos desde la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.

ANEXO III**PERSONA JURIDICA**

Buenos Aires, de..... de 2...-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1) (2) N°, en mi carácter de
 (3) de la firma (4),
 declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- No posee conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

ANEXO IV**PERSONA HUMANA**

Buenos Aires, ... de..... de 2...-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1) (2) Nº, declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- No posee conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

ANEXO V
DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PARA PERSONA HUMANA- DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N°202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
	En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetirla información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n°202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué pariente coexiste concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto

Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N°202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

ANEXO VI
DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PARA PERSONA JURIDICA - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona no humana

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N°202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarares Directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los Resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del Capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

--

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por Consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué pariente coexiste concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

--

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N°202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha

ANEXO VII

VISITA AL SITIO

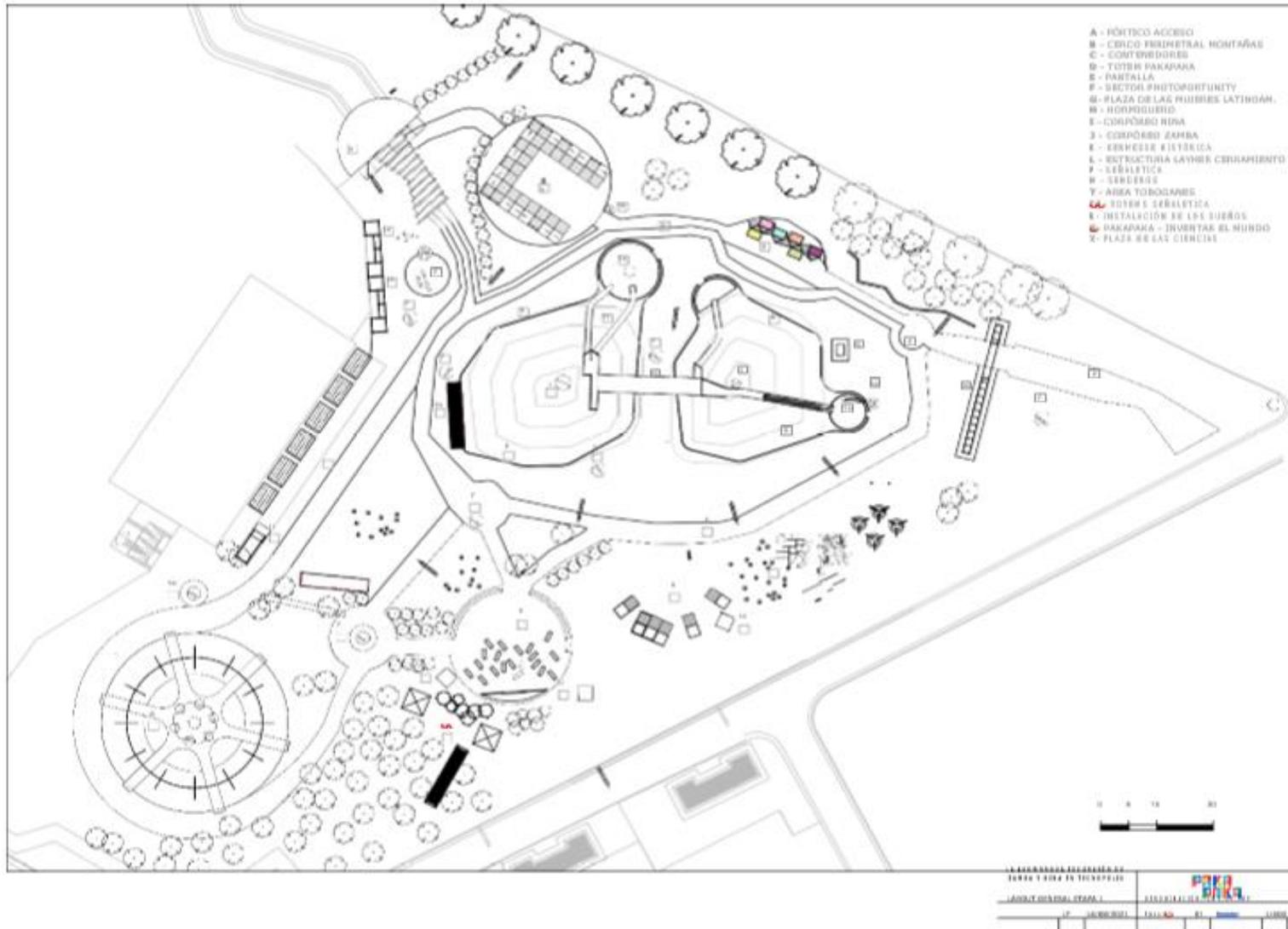
En la CABA, Argentina siendo las { } horas del día { } de { } de 2022, se encuentran presentes en el sitio, a los fines de proceder a la visita previa para la Licitación Pública “REALIZACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE TEMÁTICO LA ASOMBROSA EXCURSIÓN DE ZAMBA Y NINA EN TECNÓPOLIS”, personal designado por parte de Educar S.E. y representantes de la empresa interesada en participar de la licitación, quienes se enumeran y firman al pie de la presente.

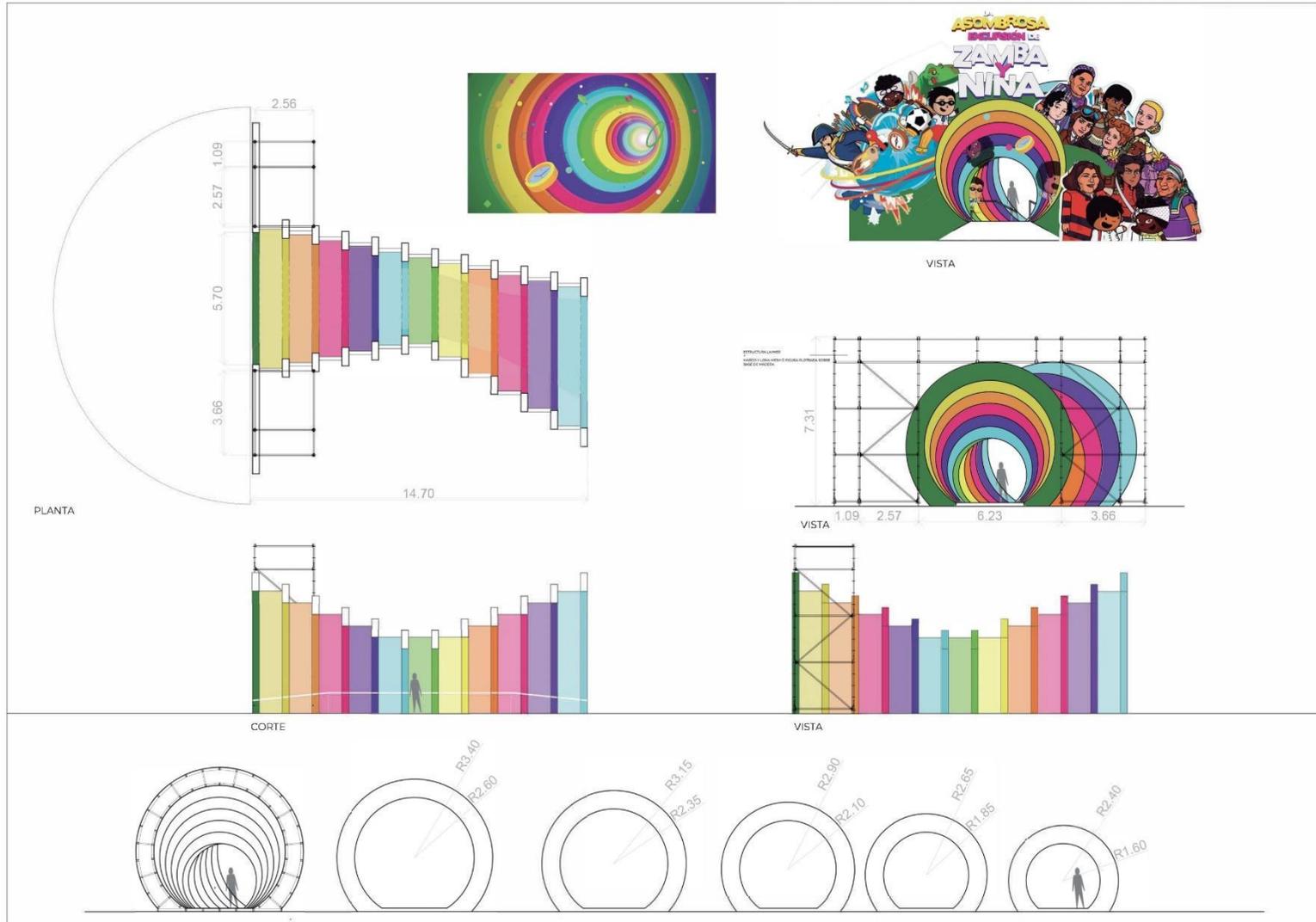
A continuación, se informa que esta visita tiene por finalidad recorrer las instalaciones del sitio de los proyectos donde serán realizados los trabajos solicitados, a fin de informarse debidamente de:

- Las condiciones del lugar físico donde deben realizarse el servicio solicitado en la presente licitación.
- Las condiciones de la infraestructura existente.
- Los posibles inconvenientes que se puedan oponer al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar.
- Todo cuanto pudiera influir para la estimación del cálculo necesario de los costos para la oferta.

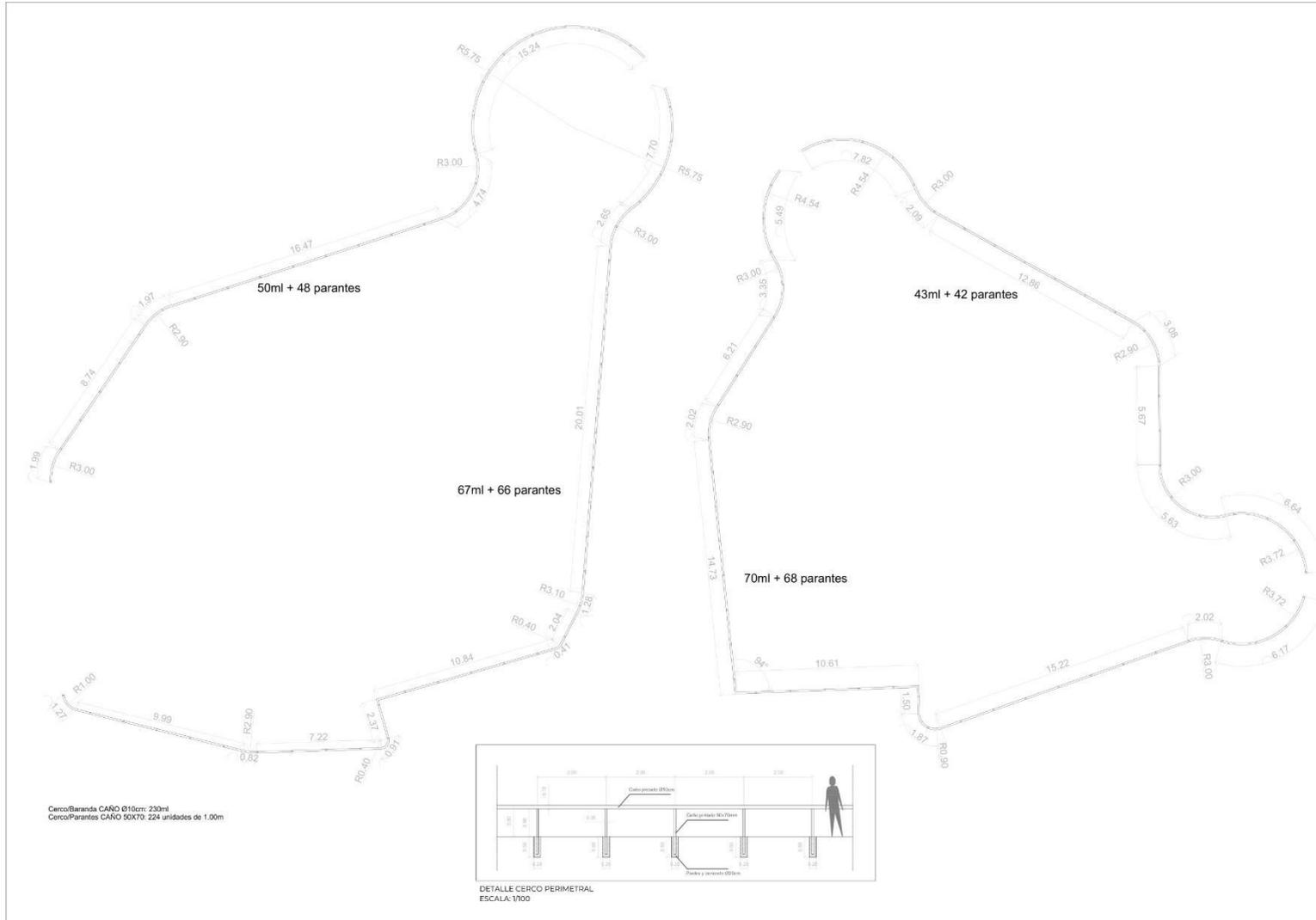
Culminada la visita y contestadas todas las inquietudes surgidas, siendo las { } horas, se da por terminado el acto. Previa lectura y ratificación del acta firman los presentes en prueba de conformidad.

ANEXO VIII - PLANOS





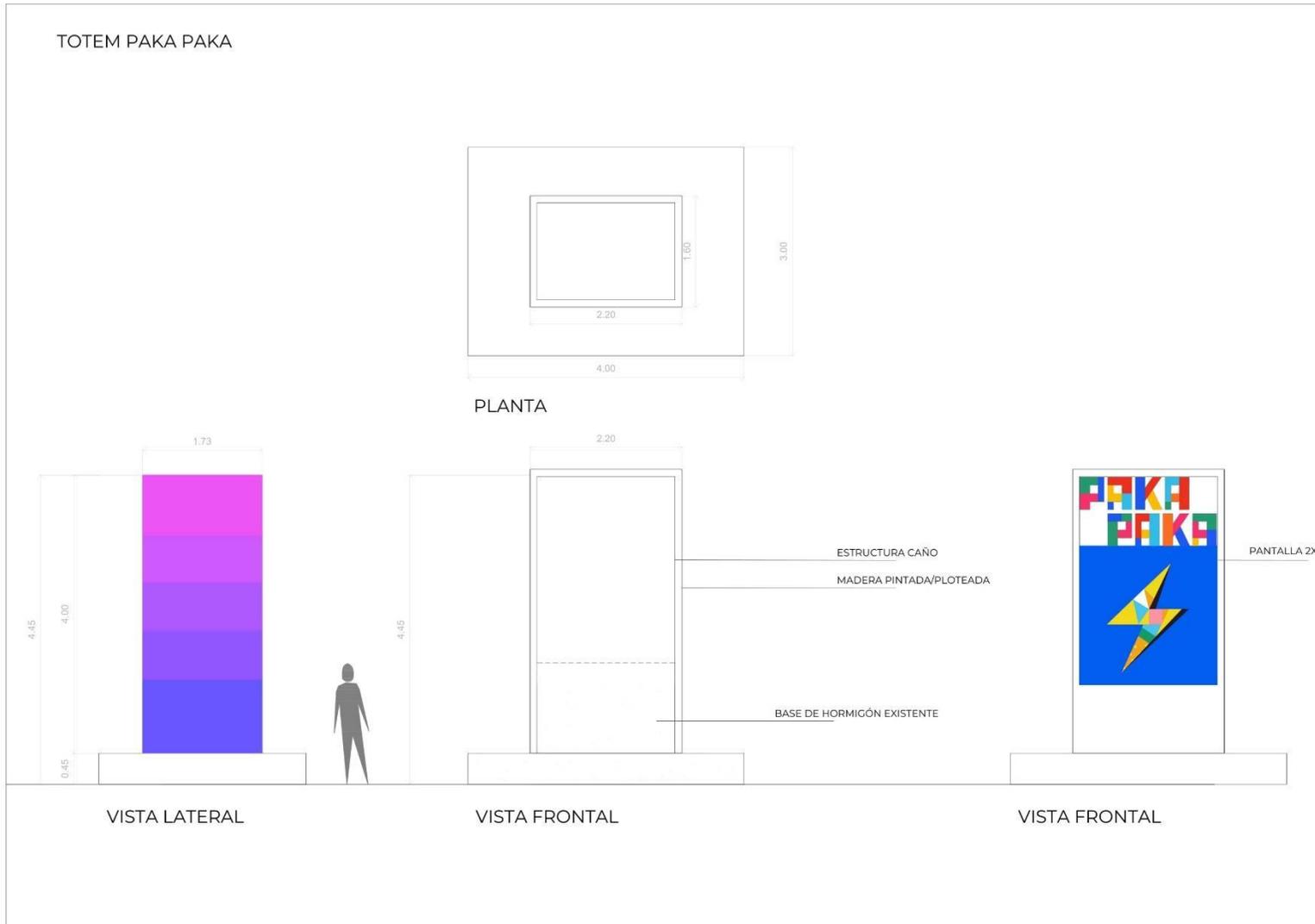
LA ASOMBROSA EXCURSIÓN DE ZAMBA Y NINA EN TECNOPOLIS		DENOMINACIÓN: ZNT_02.A	
PÓRTECO ACCESO		Plano N°: 02	
LF	16/08/2021	Escala:	1/150 A3



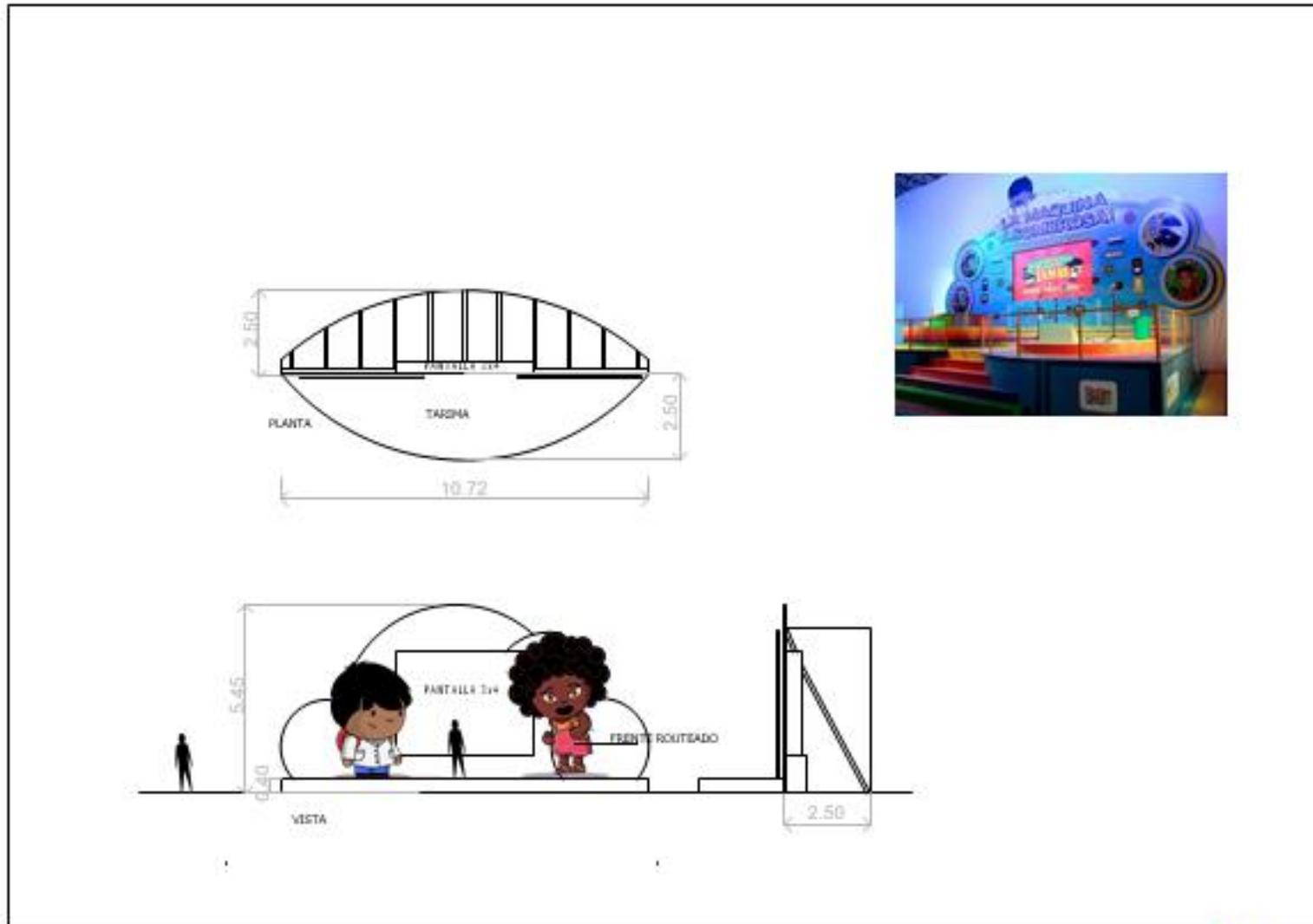
LA ASOMBROSA EXCURSIÓN DE ZAMBA Y NINA EN TECNOPOLIS		PAKA PAKA	
CERCO PERIMETRAL MCNT.		DENOMINACIÓN: ZNT_03_B	
LF	16/08/2021	Plano N°:	03 Escala: 1/200 A3



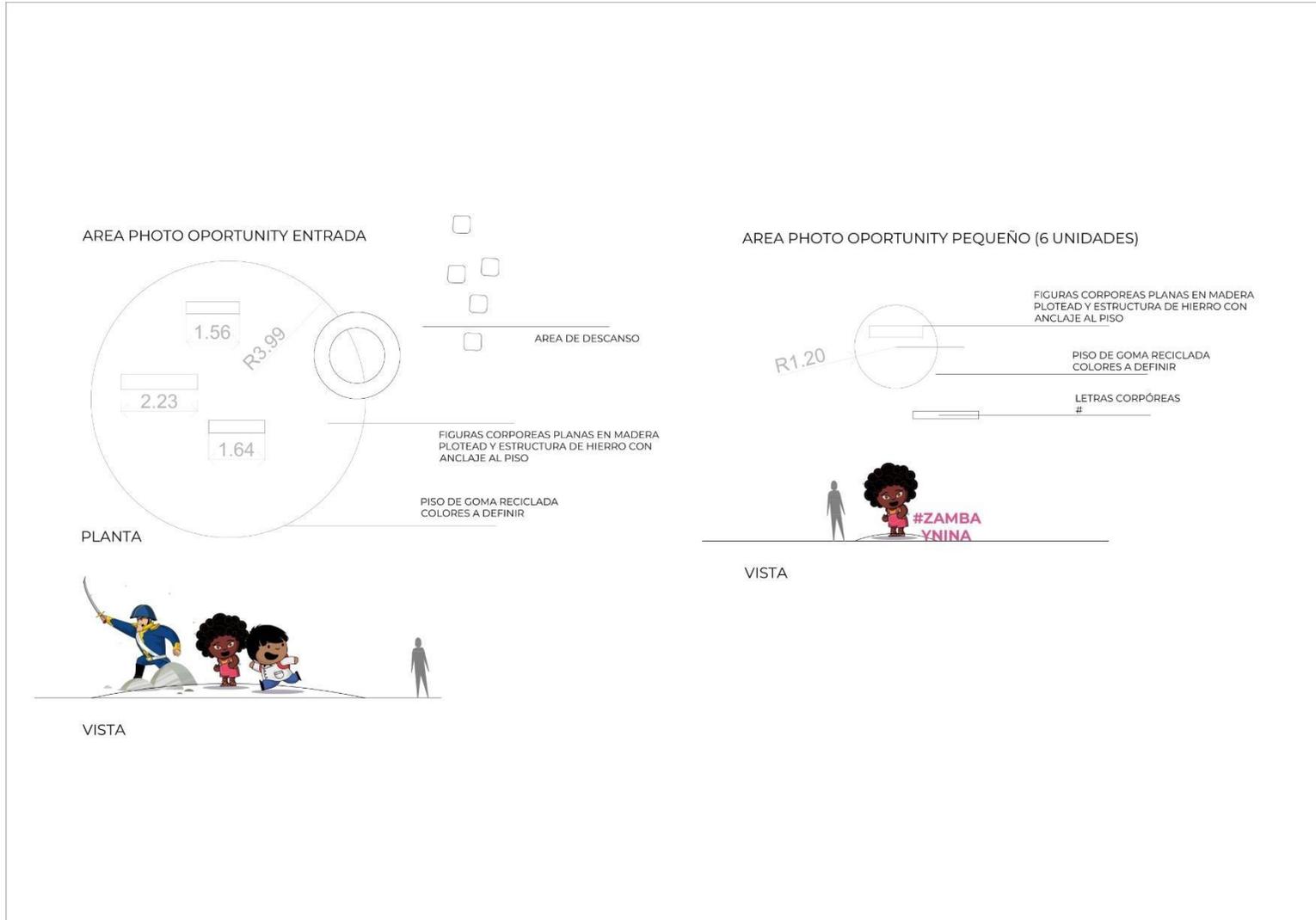
LA ASOMBROSA EXCURSIÓN DE ZAMBA Y NINA EN TECNOPOLIS		PAKA PAKA	
CONTENEDORES		DENOMINACIÓN: ZNT_04_C	
LF	16/08/2021	Plano N°:	04 Escala: 1/100 A3



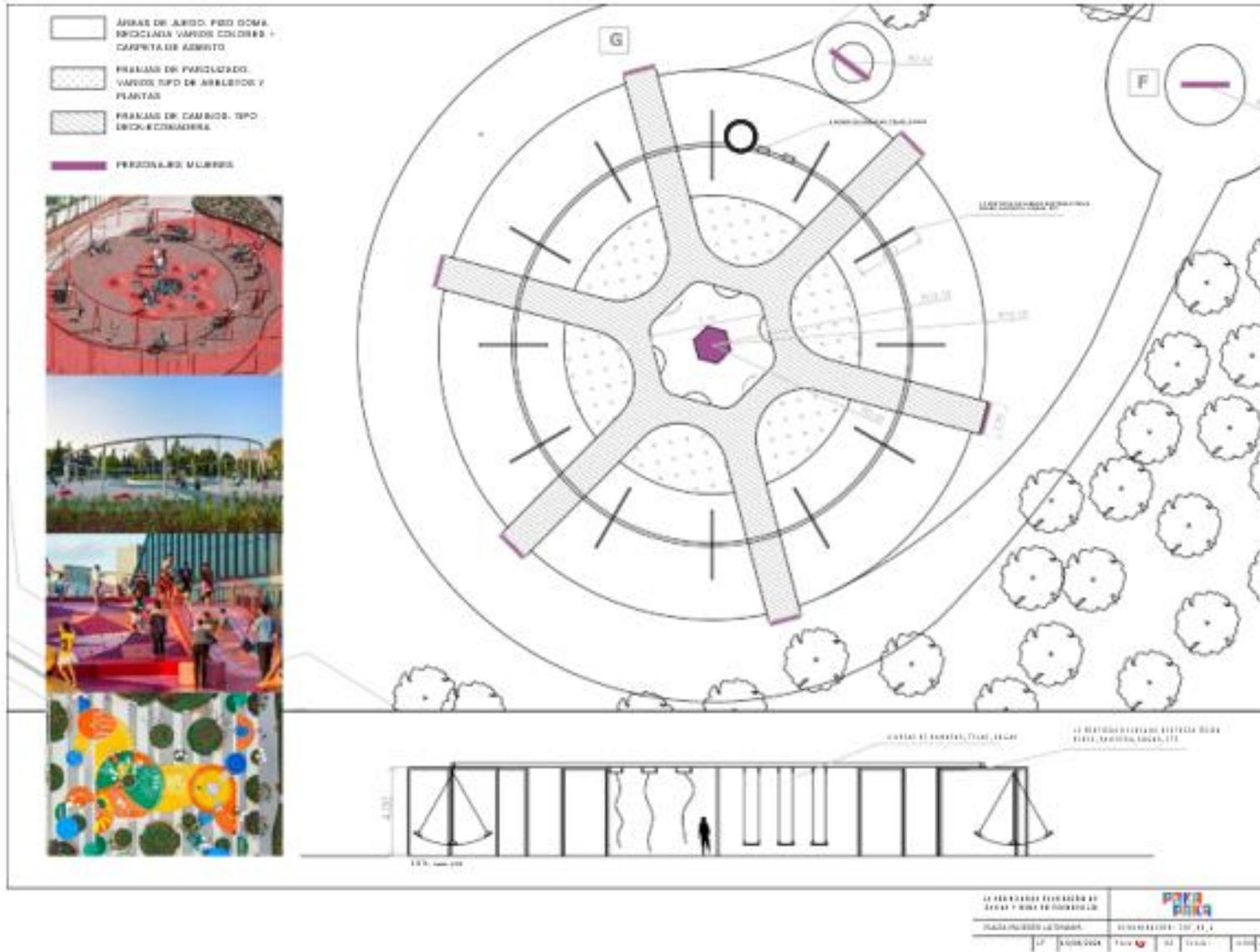
LA ASOMBROSA EXCURSIÓN DE ZAMBA Y NINA EN TECNOPOLIS		PAKA PAKA	
TOTEM PAKA PAKA		DENOMINACIÓN: ZNT_05_D	
LF	16/08/2021	Plano N°:	05 Escala: 1/50 A3

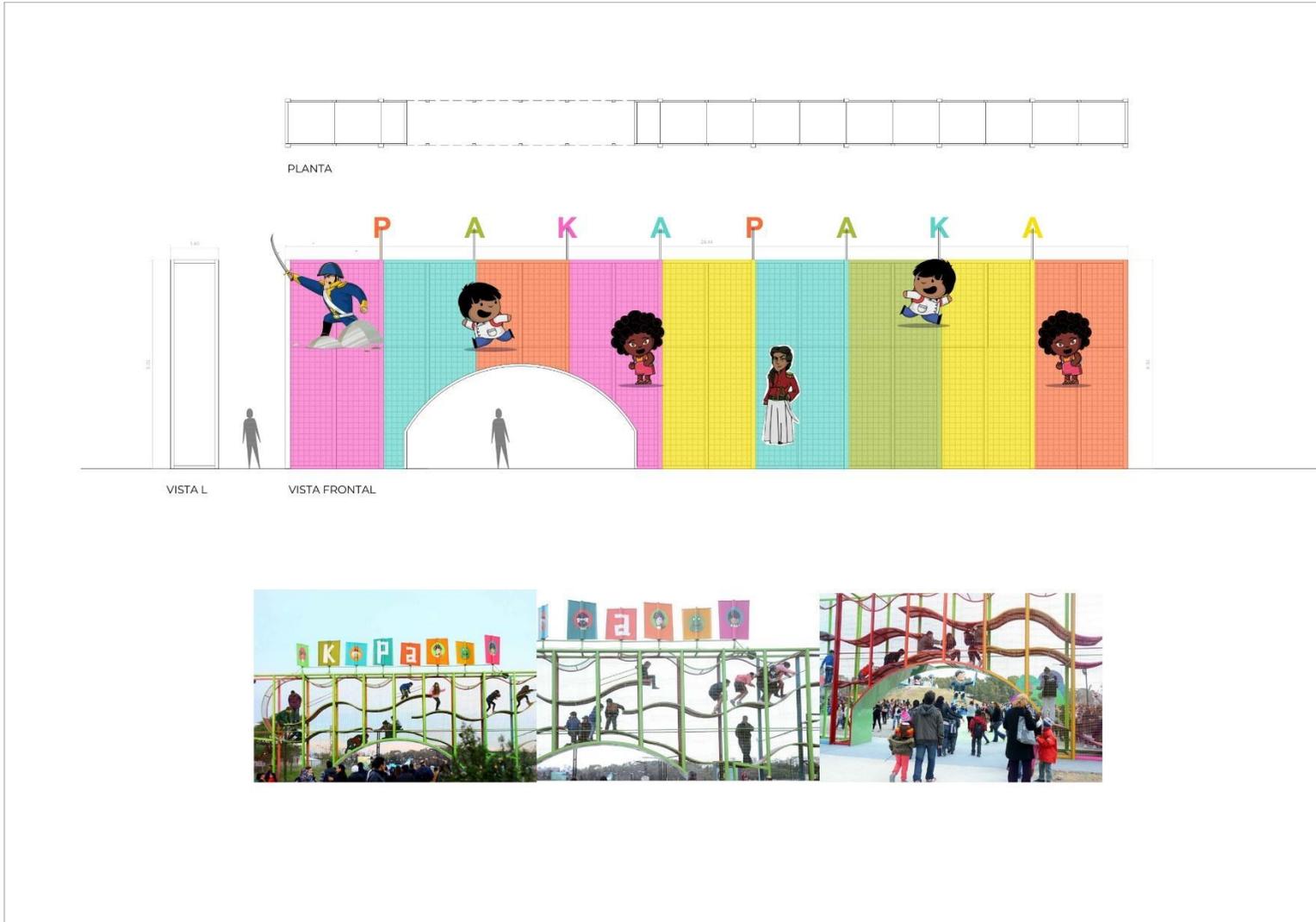


DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE		DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE	
DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE		DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE	
1	2	3	4

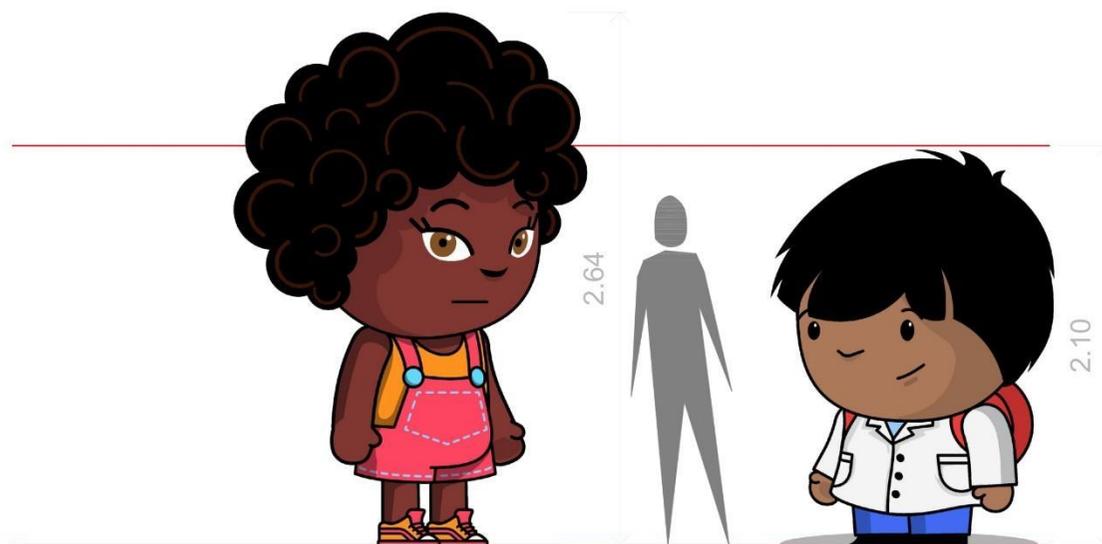


LA ASOMBROSA EXCURSIÓN DE ZAMBA Y NINA EN TECNOPOLIS			
SECTOR PHOTOOPORTUNITY		DENOMINACIÓN: ZNT_07_F	
LF	16/08/2021	Plano N°:	07 Escala: 1/100 A3



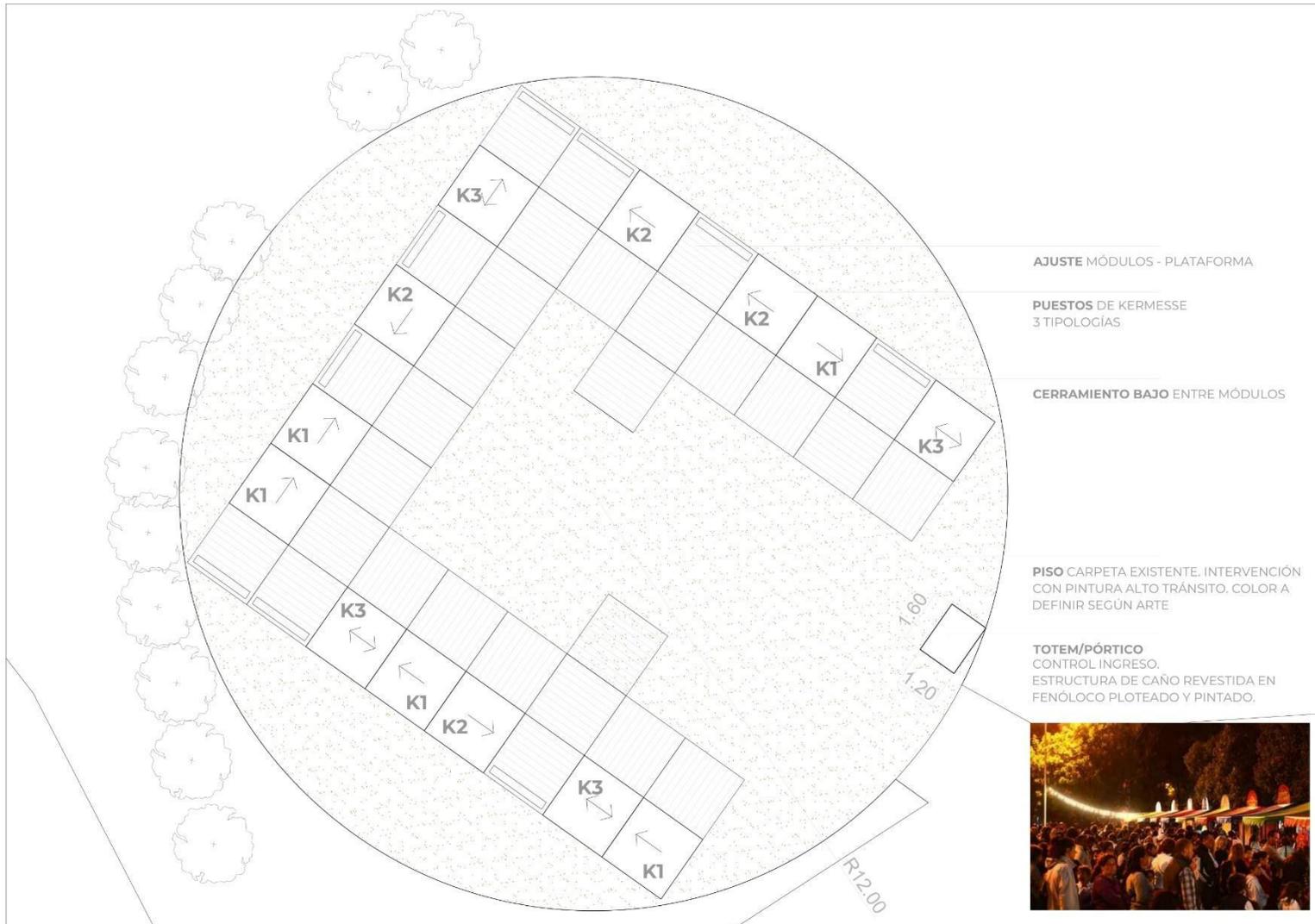


LA ASOMBROSA EXCURSIÓN DE ZAMBA Y NINA EN TECNÓPOLIS		PAKA PAKA	
PÓRTIKO HORMIGUERO		DENOMINACIÓN: ZNT_09_H	
LF	16/08/2021	Plano N°:	09 Escala: 1/100 A3



FIGURAS EN 3D COLOR DE LOS PERSONALES ZAMBA Y NINA.
ANCLAJE A BASE EXISTENTE
MATERIALES PERDURABLES Y LIVIANOS

LA ASOMBROSA EXCURSIÓN DE ZAMBA Y NINA EN TECNOPOLIS			
CORPÓREOS ZAMBA Y NINA		DENOMINACIÓN: ZNT_10_LJ	
LF	16/08/2021	Plano N°:	10 Escala: 1/20 A3



AJUSTE MÓDULOS - PLATAFORMA

PUESTOS DE KERMESSE
3 TIPOLOGÍAS

CERRAMIENTO BAJO ENTRE MÓDULOS

PISO CARPETA EXISTENTE. INTERVENCIÓN
CON PINTURA ALTO TRÁNSITO. COLOR A
DEFINIR SEGUN ARTE

TOTEM/PÓRTICO
CONTROL INGRESO.
ESTRUCTURA DE CAÑO REVESTIDA EN
FENÓLOCO PLOTEADO Y PINTADO.



LA ASOMBROSA EXCURSIÓN DE
ZAMBA Y NINA EN TECNOPOLIS

PAKA
PAKA

KERMESSE HISTÓRICA

DENOMINACIÓN: ZNT_ILK

LF 16/08/2021

Plano N°: 11

Escala:

1/100 | A3

PUESTO KERMESSE K1

VISTA LATERAL VISTA FRONTAL PLANTA

CALCULO DE INTERFERENCIA CON GOBIERNO DE MENDOZA Y JUJUY

PUESTO KERMESSE K2

VISTA LATERAL VISTA FRONTAL PLANTA

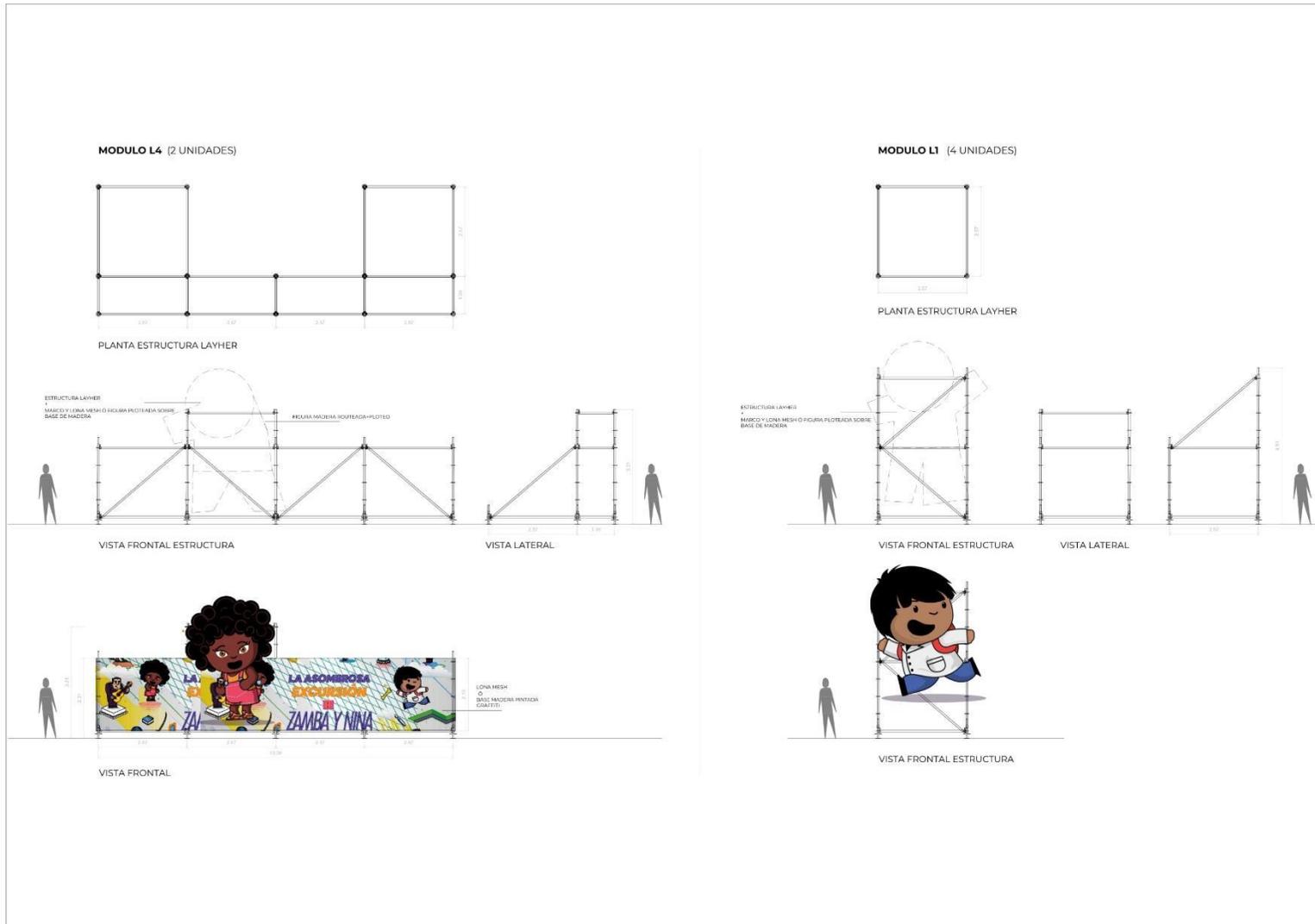
CALCULO DE INTERFERENCIA CON GOBIERNO DE MENDOZA Y JUJUY

PUESTO KERMESSE K3

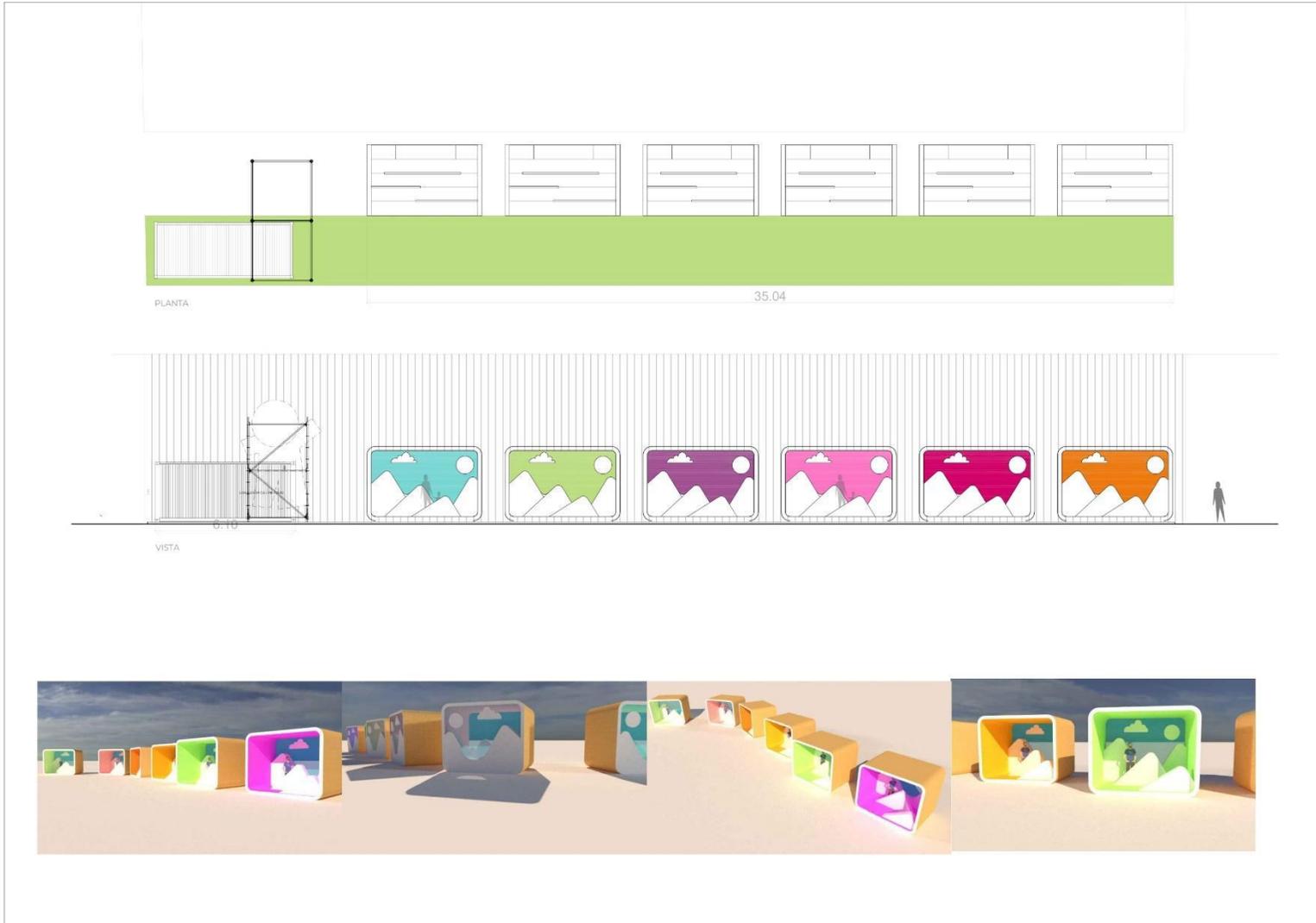
VISTA LATERAL VISTA FRONTAL PLANTA

CALCULO DE INTERFERENCIA CON GOBIERNO DE MENDOZA Y JUJUY

LA ASOMBROSA EXCURSION DE ZAMBA Y NINA EN TECNOPOLIS		PAPA PAPA	
KERMESSE		DENOMINACION: ZNT_IL_Ka	
LF	16/08/2021	Plano N°:	11a Escala: 1/100 A3



LA ASOMBROSA EXCURSION DE ZAMBA Y NINA EN TECNOPOLIS		PAKA PAKA	
ESTRUCTURA LAYHER CERRAM.		DENOMINACION: ZNT_12_L	
LF	16/08/2021	Plano N°:	12 Escala: 1/100 A3



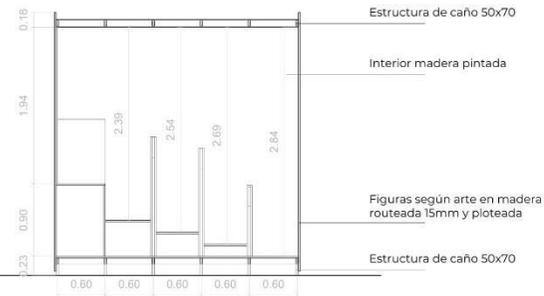
LA ASOMBROSA EXCURSIÓN DE ZAMBA Y NINA EN TECNOPOLIS		PAKA PAKA	
POSTALES DE LA HISTORIA		DENOMINACIÓN: ZNT_13_P	
LF	16/08/2021	Plano N°:	01 Escala: 1/150 A3

MÓDULOS POSTALES (6 unidades)

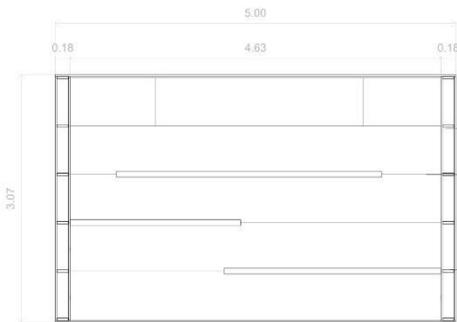
P4



VISTA FRONTAL



CORTE



PLANTA



LA ASOMBROSA EXCURSIÓN DE ZAMBA Y NINA EN TECNÓPOLIS

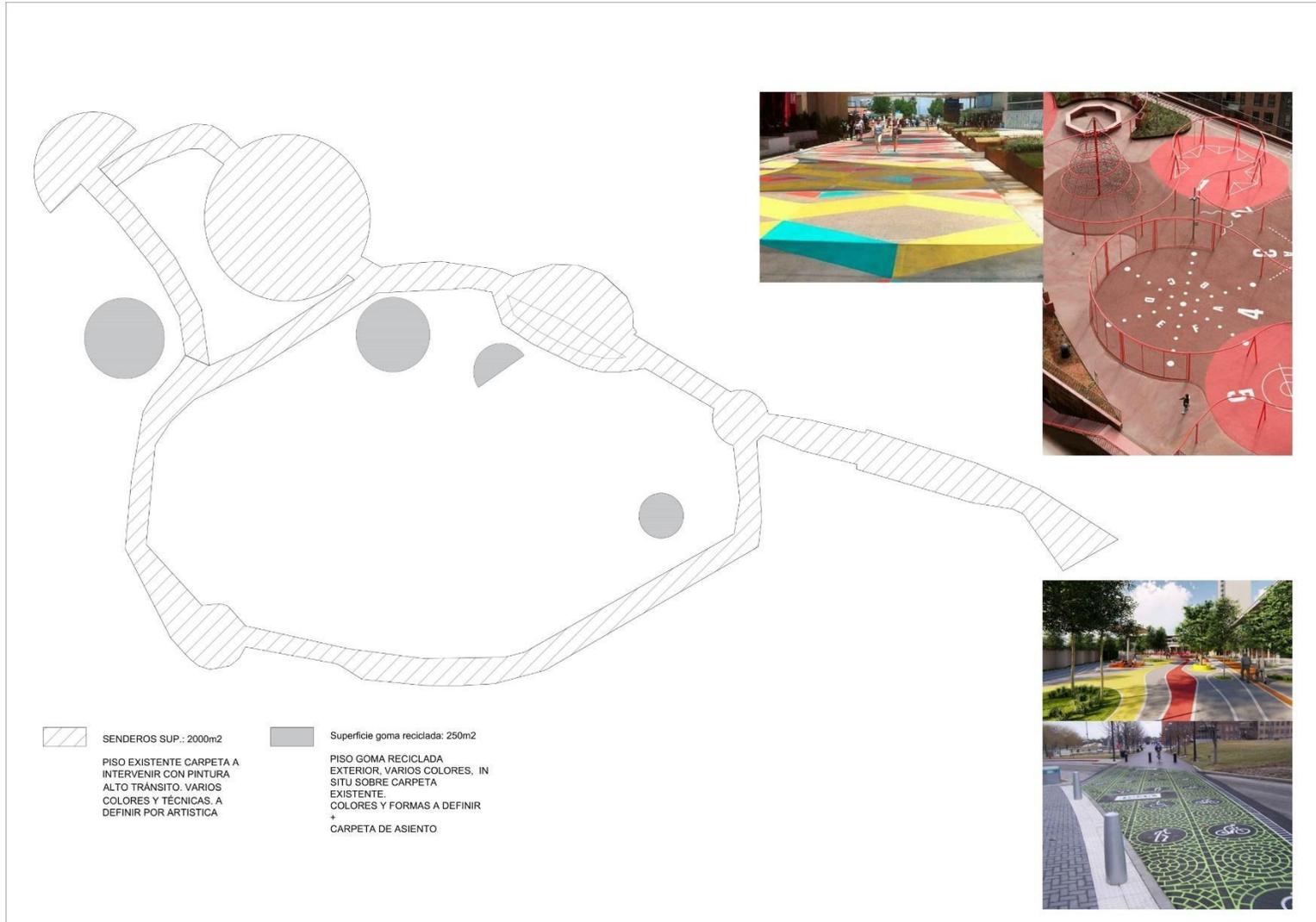
PAKA PAKA

POSTALES DE LA HISTORIA

DENOMINACIÓN: ZNT_13_Pa

LF 16/08/2021

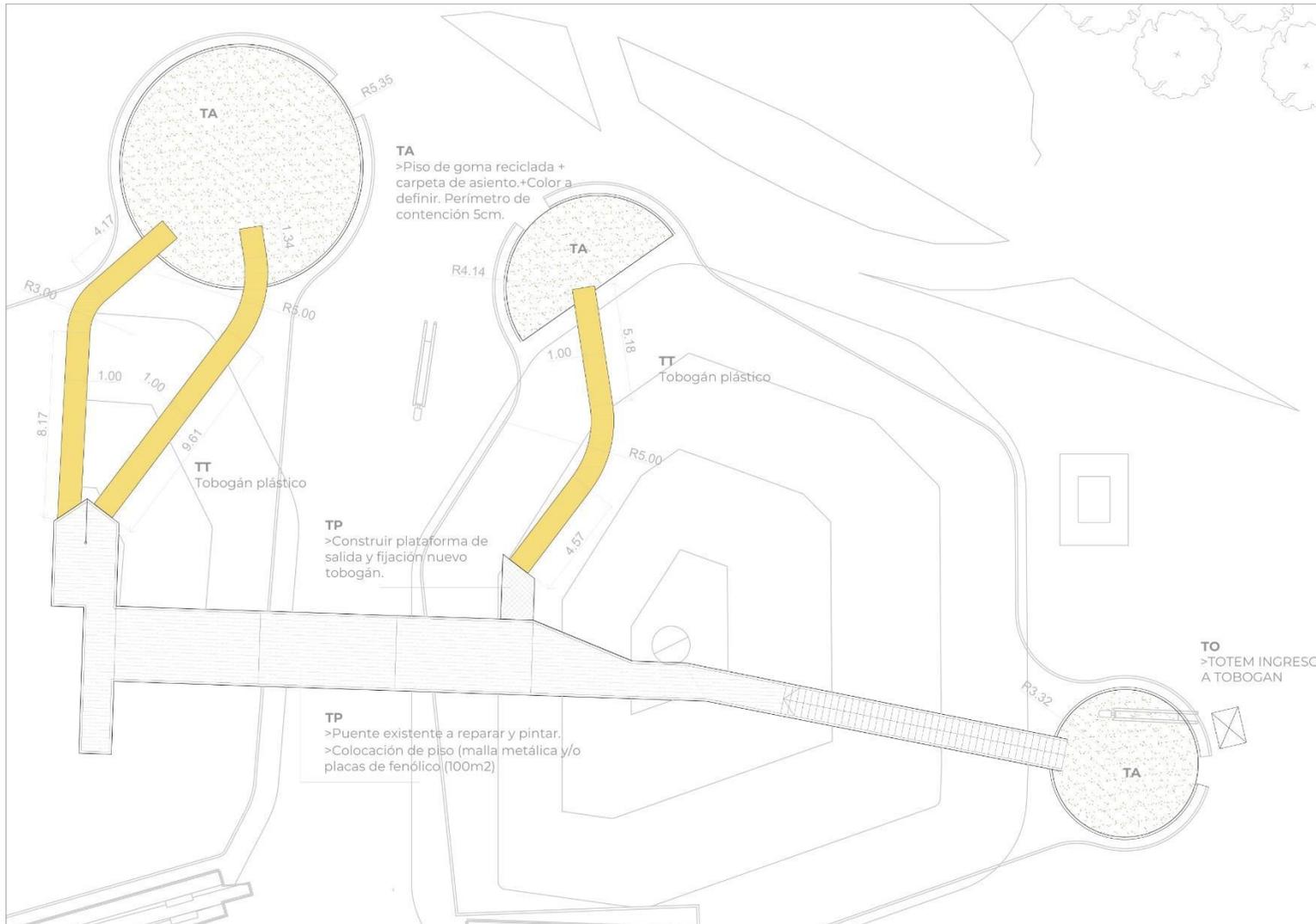
Plano N°: 13 Escala: 1/50 A3



LA ASOMBROSA EXCURSIÓN DE ZAMBA Y NINA EN TECNOPOLIS



SENDEROS		DENOMINACIÓN: ZNT_14_5		
LF	16/08/2021	Plano N°:	14	Escala: 1/500 A3



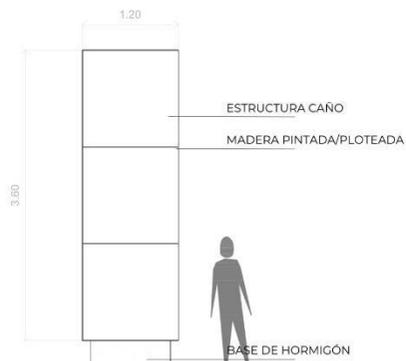
LA ASOMBROSA EXCURSIÓN DE ZAMBA Y NINA EN TECNOPOLIS		PAKA PAKA	
ÁREA TOBOGANES		DENOMINACIÓN: ZNT_15_T	
LF	16/08/2021	Plano N°:	15 Escala: 1/100 A3

TOTEMS SEÑALÉTICA Y ÁREAS DE DESCANSO

TOTEMS SEÑALÉTICA



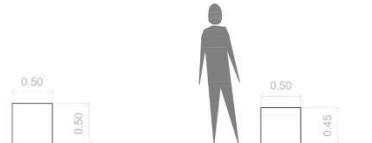
PLANTA



VISTA LATERAL

VISTA FRONTAL

ÁREAS DE DESCANSO - BANCO



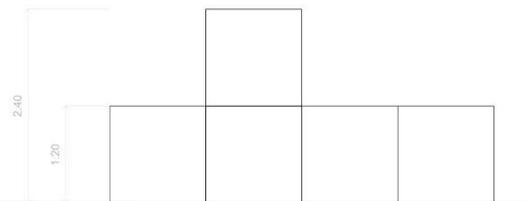
PLANTA

VISTA

Realizados en Hormigón armado vibrado. Color: Medidas 50 x 50 x 45cm



PLANTA



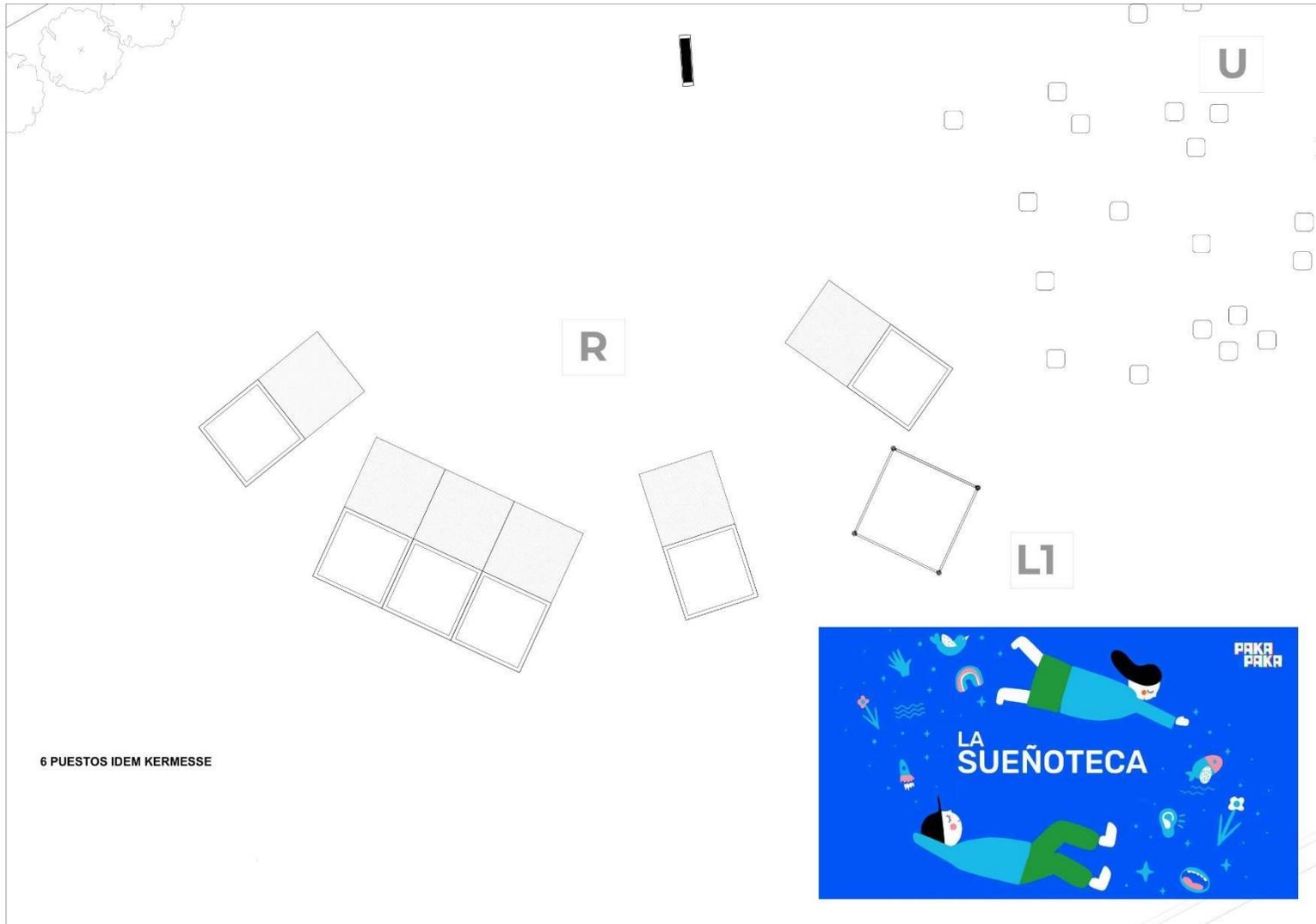
VISTA FRONTAL



LA ASOMBROSA EXCURSIÓN DE ZAMBA Y NINA EN TECNÓPOLIS

PAKA PAKA

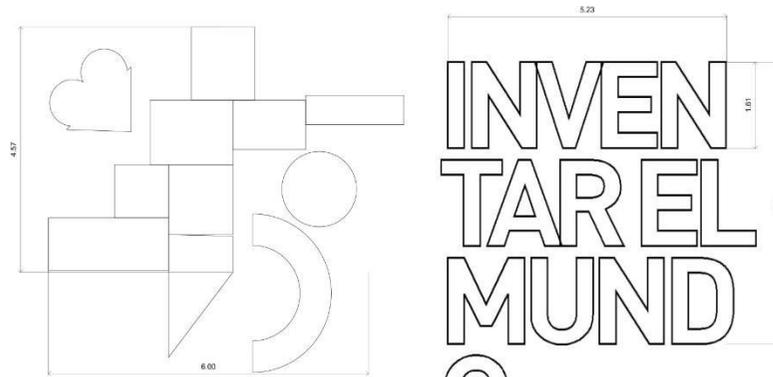
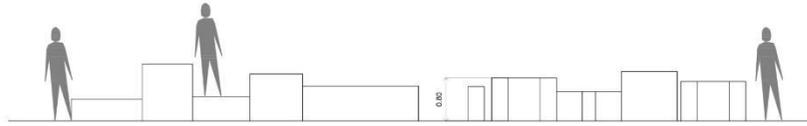
SEÑALÉTICA	DENOMINACIÓN: ZNT_16_TO
LF 16/08/2021	Plano N°: 16 Escala: 1/50 A3



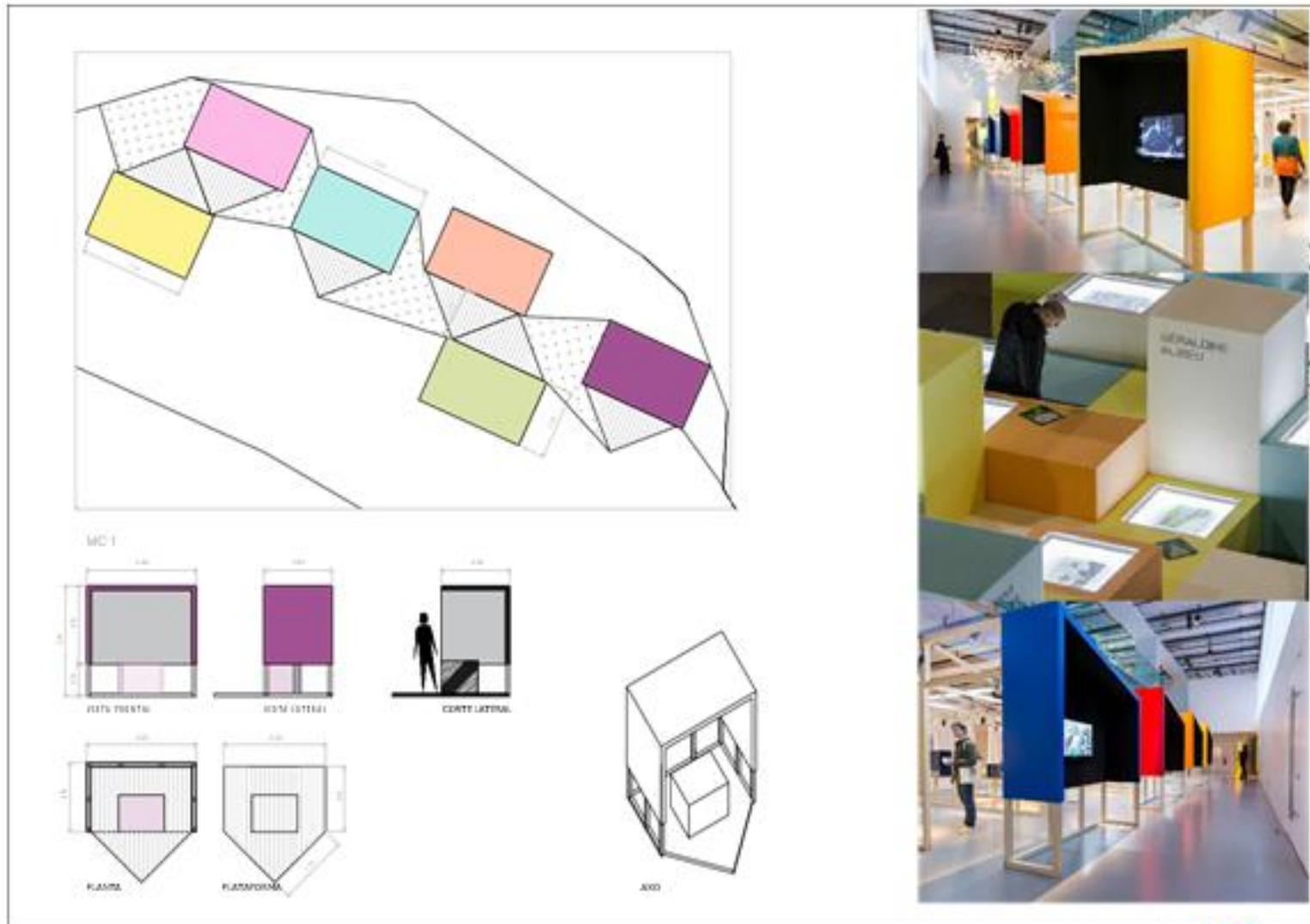
LA ASOMBROSA EXCURSIÓN DE ZAMBA Y NINA EN TECNOPOLIS		PAKA PAKA	
INSTALACIÓN DE LOS SUEÑOS		DENOMINACIÓN: ZNT_17_R	
LF	16/08/2021	Plano N°:	01 Escala: 1/150 A3



JUEGO DE LETRAS Y FORMAS CORPÓREAS
SILUETAS PERSONAJES



LA ASOMBROSA EXCURSIÓN DE ZAMBA Y NINA EN TECNÓPOLIS		PAPA PAPA	
INVENTAR EL MUNDO		DENOMINACIÓN: ZNT_18_U	
LF	16/08/2021	Plano N°:	01 Escala: 1/75 A3



LE JARDINERÍA ESTUDIAR EN ESPAÑOL Y MÁS EN TU CENTRO LEJ			
PROYECTO LEJ ESTUDIAR		LEJ ESTUDIAR 2011	
LEJ	ESTUDIAR	ESTUDIAR	ESTUDIAR



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: PBYCP - EX-2021-123526567- -APN-DA#EDUCAR - TECNOPOLIS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 51 pagina/s.